

# EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.



Año I.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Viernes 9 de Diciembre de 1859.

Redaccion y Administracion, calle de Hita, número 5, cuarto principal.

Núm. 47.

## ADVERTENCIA.

Con motivo de haber sido recogida la primera edición de nuestro suplemento de ayer, no pudimos dirigir a los suscritores de provincia la segunda, que va por el correo de hoy.

Lamentamos estas repetidas contrariedades, y no omitiremos por nuestra parte sacrificio alguno para evitar su reproduccion.

## PARTES TELEGRÁFICAS.

### DEL EXTERIOR.

París 7.—Se dice que este gobierno ha recibido ya todos los nombramientos de los plenipotenciarios que han de formar el Congreso del 5 de Enero, y se asegura que lord Wodehouse, subsecretario del ministerio de Negocios extranjeros, será el segundo plenipotenciario por Inglaterra. Los duques no tendrán representantes. Los soberanos destituidos enviarán notas y manifiestos en defensa de su causa, y se anuncia ya la próxima publicación del de la duquesa de Parma. Hoy se ha visto el proceso contra el director de *L'Ami de la Religion*, eléctrico, y contra el impresor. Aun no se sabe la sentencia.

Nápoles 7.—El comendador Maniscalco, director general de policía en Sicilia, recibió una herida en Palermo en la plaza de la Catedral a fines de Noviembre, yendo acompañado de su esposa e hijos. Aunque es grave, tal vez no muera de ella. El asesino, bien vestido, logró escapar.

Londres 7.—El general Scott ha propuesto un arreglo provisional de la cuestion San Juan, a Douglas, la que aceptará.

Escriben de Canton que la aduana anglo-china había empezado su servicio, pero que funcionaba mal.

Dicen de la India que aumenta la agitacion y la inseguridad en muchos puntos. Se han descubiertos conspiraciones para asesinar a todos los europeos.

Viena 7.—La corte ha vuelto a su residencia de invierno. Varios de los principales periódicos han recibido advertencias estos días, entre ellos la *Prensa de Viena*.

## SECCION EXTRANJERA.

Tres grandes cuestiones siguen ocupando con preferencia la atencion de todos los pueblos y gobiernos de Europa: la del Congreso diplomático que próximamente habrá de reunirse en París; la de Italia central, y nuestra guerra con Marruecos.

A muchas conjeturas se presta hoy, no ya el giro que en su día se dará en el Congreso a las áridas materias que en él han de ventilarse, sino hasta los puntos preliminares más secundarios, tales como el número de representantes que han de enviar las naciones convocadas. Quién vería con extrañeza que se concediese a las de segundo orden la misma representacion y autoridad que a las grandes potencias, y pone en tela de juicio si habrá ó no de permitirseles que envíen tambien dos plenipotenciarios cada una; quién se figura que las naciones como España, Suecia y Portugal, y los Estados italianos como Roma, el Piemonte y Nápoles, no deben enviar al Congreso más representantes que sus agentes diplomáticos en la corte de Francia. Por nuestra parte nada podemos afirmar, porque ignoramos aun los términos de la invitacion que ya ha recibido nuestro gobierno. Pero si nos parece extraño que asista España al Congreso como potencia de segundo orden, contando como cuenta con tanta poblacion como Prusia, con colonias de las primeras del mundo, lo mismo en Asia y en América que en África y en la Océania, y poseyendo los elementos de vida y fuerza que estamos dando a conocer en las presentes circunstancias.

Respecto de los diplomáticos a quienes ciertas y determinadas naciones piensan encomendar el encargo de representarlas en el Congreso, hay tambien dudas y conjeturas cuyo fundamento no podemos apreciar todavia con exactitud.

Un corresponsal de *La Independencia belga* dice desde París que la eleccion del conde de Cavour como plenipotenciario sardo encuentra fortísima oposicion de parte del gobierno francés. *La Independencia* juzga natural que el gabinete de las Tullerías prefiera cualquier otro diplomático al conde de Cavour, y aun que haya dado pasos en este sentido cerca del gobierno de Turin; pero cuando se trata de la reunion de un Congreso de naciones, la pretension de prohibir formalmente un Estado a otro que confie la representacion de sus intereses a este ó a aquel personaje, le parece tan exorbitante é insostenible que no puede darle crédito. En cambio *La Staffetta* anuncia que ninguna oposicion ha encontrado en París el nombre del conde de Cavour, y que antes bien se le veria con agrado asistir al Congreso como representante del Piemonte. Sin embargo, la insistencia con que *L'Opinion de Turin* (en un artículo que se cree inspirado por el ministerio) se empeña en probar el derecho que asiste al gobierno sardo para confiar a un diplomático del mérito de Cavour la mision de defender en el Congreso la causa italiana, acredita que el asunto no es tan llano como lo pinta *La Staffetta*.

Rusia y Prusia han aceptado ya la invitacion para asistir al Congreso. La primera ha nombrado para que la representen en él a los señores Gortschakoff y Kisseloff; la segunda a los señores de Pourtalés y de Schleinitz. Los representantes del Austria, serán los señores de Metternich y de Rechberg.

Todavía no sabemos quiénes son los diplomáticos que Inglaterra piensa enviar al Congreso. Suenan los nombres de los lores Russell, Clarendon, Granville, Palmerston y Cowley; pero a la hora en que esto escribimos ignoramos que se haya elegido definitivamente a ninguno de ellos. El *Times* se declara acérrimo defensor de la candidatura de Palmerston. Haciéndose, como vulgarmente se dice, *el interesante* en la cuestion del Congreso, y hablando con la alterneria que le distingue, lleva su desvanecimiento al extremo de suponer que Inglaterra (que solo ha consentido en tomar parte en este Congreso porque la Francia le ha hablado en nombre de los intereses y de la alianza de ambos países) debe, no ya ejercer, como dice *La Independencia belga*, una influencia igual a la de las potencias que han debatido la cuestion italiana en los campos de batalla, sino, lo que es más todavía, representar el papel de *árbitra* entre las pretensiones de las potencias opuestas. El *Times* no se contenta con que el plenipotenciario inglés se hombrée con Metternich y con Walewski; quiere que sea capaz de hablarles con cierta superioridad, y para ello no encuentra ninguno tan a propósito como lord Palmerston. En suma, el *Times* presiente que todas las naciones continentales han de contrariar la aspiracion de Inglaterra a ejercer influencia decisiva en las determinaciones del Congreso (no necesitamos llamar la atencion hácia lo que este temor justísimo significa); confiesa que, a pesar de efímeras alianzas, el espíritu que anima a la diplomacia continental es profundamente contrario a la influencia inglesa; y olvidándose de su ambigua conducta durante la pasada guerra de Italia, se cree con derecho a ser el verdadero regulador de lo que deba hacerse en la cuestion italiana. Preciso sería, para que esto llegara a realizarse, que las demás naciones de Europa hubiesen perdido, como ahora se dice, la conciencia de su dignidad.

El *Spectator* cree que Inglaterra y Francia están de acuerdo para impedir que el Piemonte ensanche más su territorio, y para crear un nuevo reino en la Italia central.

El telégrafo, en tanto, ha anunciado que a partir del 8 del presente Diciembre, los gobiernos hasta aquí distintos y separados de Módena, Parma y Rumania se suprimirán, y no reconocerán más que un solo y único gobierno establecido en Módena. Es de notar que el nombre de Buoncompagni, designado para regente de la Italia central, no figura en dicha organizacion, decretada a lo que parece por Farini, en virtud de su poder dictatorial y del voto de las asambleas de estas provincias. Tambien es muy notable que la Toscana, opuesta a la regencia de Buoncompagni, quede fuera de esta combinacion. Sin duda los duques de Parma y Módena, lo mismo que la Rumania, han querido evitar el espectáculo de deplorables divisiones por una cuestion de interinidad, y se han apresurado a unirse bajo la autoridad del rey Víctor Manuel. Los despachos telegráficos de Turin daban el 5 como seguro que las últimas dificultades que existian entre los gobiernos piemontés y toscano, con motivo de la mision confiada a Buoncompagni, se habian arreglado a satisfaccion de ambos.

Dícese que el Papa retirará su representante del Congreso, si dicha Asamblea no le garantiza previamente la integridad de sus Estados. Ignoramos si este rumor, que corre válido en Italia, tiene razonable fundamento.

De lo que opina la prensa extranjera acerca de nuestra guerra de Africa, nada decimos. Nos cuesta ya demasiado el haber querido insertar el parecer de uno de los periódicos más ilustrados y concienzudos de Europa, y no es cosa de exponernos a nuevos contratiempos inexplicables.

De Berlin escriben con fecha del 4.º de Diciembre, que se ha calorado la sorpresa que habia producido la retirada del ministro de la Guerra y que va cesando el temor de que origine un cambio de ministerio. Este no se halla de acuerdo todavia sobre la admision de los judíos a las funciones públicas: el príncipe de Hohenzollern, M. Bethmann, ministro de los cultos, M. Von-der-Heydt, M. Simons y el baron de Schleinitz se oponen a ello. El gobierno ha resuelto desmantelar las plazas de Julieh en la provincia riniana, y de Silberberg en Silesia. En cambio se va a dar más amplitud a las fortificaciones de Stettin.

El *Dagbladet* del 2 anuncia la formacion del nuevo ministerio dinamarqués. El presidente del consejo, M. Rothwitt, se ha hecho cargo interinamente de la cartera de justicia. El ministerio de Holstein y de Lauemburgo se ha dado al baron Blixen. El del Schleswig se confia, tambien interinamente, al ministro de negocios extranjeros. El general mayor Thestrup preside el departamento de la guerra y el de la marina. El consejero de Estado Westenholtz ha sido

nombrado ministro de hacienda, y el chambellan Jessen ministro de lo interior.

Hé aquí la carta del secretario del emperador Napoleón a los comerciantes de Liverpool que querian conocer las intenciones de este respecto de la Inglaterra; documento importantísimo por el efecto que está llamado a producir en la Gran-Bretaña:

Palacio de las Tullerías, 30 de Noviembre de 1859.—A los Sres. Schaw, Meiloe, Irving y Blackwell, negociantes de Liverpool.

Señores: Os habeis dirigido directamente al emperador para saber cuáles eran sus intenciones respecto a Inglaterra. Un gran temor y una gran confianza pueden únicamente explicar este paso. Por una parte estáis atacados de la enfermedad imaginaria que parece ha invadido vuestro país con la rapidez de una epidemia; por otra contais con la lealtad de aquel de quien esperais una respuesta. Era, sin embargo, facilísimo que os la diésemos vosotros mismos, si hubiésemos examinado con detencion la causa verdadera de vuestros temores. Esta causa la habria hallado únicamente en el rumor esparcido entre vuestros compatriotas por la propagacion obstinada del más quimérico de los temores, pues hasta ahora, en ninguna circunstancia, ni una palabra del emperador, ningun acto suyo ha permitido jamás dudar de sus sentimientos, y por consiguiente de sus intenciones respecto a vuestra patria.

Su conducta invariablemente la misma, no ha cesado un solo momento de presentarle como aliado fiel é intachable. Lo que ha sido hasta ahora, quiere seguir siendo; os lo declaro así en su nombre. Testigo hoy mismo esa próxima mancomunidad de peligros en lejanas tierras entre vuestros soldados y los nuestros. Así, pues, plenamente tranquilos, trabajad de aquí en adelante en combatir un error harto esparcido por desgracia. Los grandes pueblos están constituidos para apreciarse y no para temerse.

Recibid, señores, la expresion de mis sentimientos más distinguidos.—El secretario del emperador, jefe de gabinete, Moquard.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## EL REINO.

MADRID 9 DE DICIEMBRE DE 1859.

Entre los diversos ramos de administracion pública casi abandonados por el gobierno, uno de los más importantes por su influjo en la prosperidad y salud de la nacion es el de montes y plantíos. Cada día encarece entre nosotros el precio de la madera de construccion; cada día sube el del carbon vegetal; cada día se hace sentir en nuestro suelo la escasez de las lluvias. Por desgracia, la desamortizacion ha venido a dar el último golpe a nuestra riqueza forestal, entregando a la codicia de los particulares muchos arbolados, que en vez de conservarse por ellos, se han convertido en carbon ó se han consumido sin escrúpulo, ya para hacer cal, ya para vender la leña a los particulares y establecimientos industriales que la necesitan. Se concibe sin esfuerzo, que obligados los compradores de bienes nacionales a hacer desembolsos considerables para pagarlos, en vez de dejar los arbolados en la situacion en que los reciben, sacando de ellos poco ó ningun lucro, prefieran explotarlos sin miramientos, para pagar con sus productos los plazos que vayan viniendo.

Si hemos de ser justos, y cábenos la satisfaccion de haberlo sido hasta ahora, el gabinete actual no es el único culpable de esta indiferencia por el bien público, que va rayando más alto de lo que debiera. Todos los gobiernos de nuestro país, concretándonos ahora únicamente a contar desde que se rige por las modernas instituciones, han desatendido más ó menos este importantísimo ramo: los unos desatendiéndolo por completo, y los otros adoptando disposiciones transitorias y poco meditadas, que no han servido para atajar el mal en su raiz y abrir nuevos senderos de prosperidad a esta riqueza de nuestro suelo. Así por lo menos lo dicen en voz alta los resultados, y el estímulo inmenso de leyes y reales órdenes que constituyen nuestra legislacion de montes, contradictorias en muchas de sus partes, hijas solo de circunstancias del momento, y cuya duracion no ha resistido a veces al cambio de un ministerio. Nuestros bosques, mientras tanto, se han ido despojando de su verdura; terrenos inmensos, dedicados antes a este objeto, han sufrido una devastacion ge-

neral para consagrarlos al cultivo de cereales; y lo más lastimoso ha sido que muchos de ellos no han servido para este objeto, puesto que su naturaleza y composicion geológica, apropiada a la cria del arbolado, era poco a propósito para el nuevo cultivo a que se destinaba, necesitando abonos y trabajos agrícolas que nuestros labradores no podian ó no sabian practicar.

Lo más extraño es que muhas de las verdades consignadas en las líneas anteriores han sido reconocidas y confesadas por el actual ministro de Fomento en la contestacion que dió al señor marqués de Molins, no hace mucho tiempo, en el seno de las Cortes, y que suponemos a S. E. con la ilustracion y el patriotismo necesarios para desear como nosotros la cesacion de estos males inveterados. Sabemos muy bien que el ministerio de Fomento es hoy acaso el más importante despues del de Hacienda, no solo por los múltiples ramos de administracion pública que le han sido confiados, sino por la misma gravedad de cada uno de ellos. Pero como al mismo tiempo tiene todas las dependencias y auxiliares necesarios para el desempeño de su cometido; como hay en él negociado de montes, junta consultiva, y un cuerpo de ingenieros y subalternos que antes no teniamos, no se concibe la apatía con que se mira este asunto, que, segun dicen, amenaza a Cataluña con una crisis industrial que pudiera ser de consecuencia.

No somos nosotros autoridad competente para indicar las medidas que debieran adoptarse, que requieren mucho estudio, mucha reflexion y extensos conocimientos facultativos ó periciales. Bástanos llamar la atencion pública hácia este objeto y apuntar en apoyo de nuestros asertos algunas razones capitales, óbvias, y sin embargo, algo más importantes de lo que pudiera creerse. Entre ellas merece especial mencion una que se ha repetido con frecuencia, aunque no tanto como reclaman los lastimados intereses del país y de muchas de sus clases y profesiones. El cuidado y conservacion de los montes debe encomendarse al gobierno, nunca a los particulares. Solo el gobierno puede disponer de un personal entendido, y conocer a fondo las necesidades del país; solo él puede desarrollar en grande escala estos trabajos, y aguardar largos años a que ciertos arbolados produzcan alguna utilidad. Los grandes gastos que los montes ocasionan y el poco lucro que muchos de ellos proporcionan en determinadas circunstancias, solo el gobierno puede tolerarlos. De aquí resulta que todos los inteligentes se hallen conformes en este principio, puesto que sus fundamentos son tan claros, que ocurren naturalmente a los más ignorantes.

La cuestion, por consiguiente, está reducida a averiguar cuál es el mejor sistema de administracion por su parte, partiendo del principio de que el Estado es un administrador necesario, aunque sea ordinariamente el peor de los administradores posibles. Los desengaños que ha producido el tiempo; el estudio profundo y detenido de las causas que entre nosotros han hecho abortar hasta ahora todos sus esfuerzos; la comparacion y exámen de lo que se practica en otros países más adelantados que el nuestro: por ejemplo, en Alemania; y más que nada, el deseo vehemente del acierto y una laboriosidad incansable, ofrecerán al actual ministro de Fomento medios sobrados para resolver con provecho este problema. En nuestro juicio, la primera medida que se ha de adoptar es la formacion de una estadística minuciosa y exacta de los montes de la nacion, y el reconocimiento de los títulos de propiedad de cada uno de ellos, de manera que el gobierno sepa con firmeza lo que posee, y disponga de los datos necesarios para emprender con utilidad los trabajos ulteriores.

Si sigue nuestros patrióticos consejos, conseguirá no poca gloria. Bástanos a nosotros la de contribuir a proporcionársela.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

En la *Gaceta* del sábado se publica una real orden por el ministerio de Gracia y Justicia, declarando, como regla general aplicable a todos los casos, que el ingreso en cualquiera de las categorías del orden judicial confiere el derecho de antigüedad.

Hácese mencion en dicha real orden de los

decretos expedidos sobre categorías judiciales, y de las resoluciones acordadas de conformidad con el dictamen de la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real y ministros del tribunal Supremo que asistian a sus sesiones, en el sentido de que la entrada en la categoría confiere antigüedad en el cargo respectivo.

Se ve, pues, que la real orden de que hablamos se apoya en la jurisprudencia que se ha ido formando al resolver las dudas suscitadas desde la publicacion del real decreto de 7 de Marzo de 1851, que estableció las diferentes categorías del orden judicial; y, tomando como pauta esa misma jurisprudencia, prescribe su observancia para todos los casos que ocurran.

No dirá el Sr. Negrete que somos intencionalmente sus detractores. Si hasta ahora no hemos tenido ocasion de aplaudir ningun acto de su ministerio, culpe a la esencia de los mismos y a la inaccion lastimosa en que vive la secretaría del despacho de Gracia y Justicia.

La real orden de 25 de Noviembre, que es la fecha de la que estamos examinando, reúne toda la precision y claridad que pueden desearse, es lógica y uniforme para todas las categorías, y no reconoce ninguna clase de injustificadas preferencias.

Sin poderse conocer la razon, la especialidad venia observándose solo en la tercera categoría, la de los magistrados del tribunal Supremo; en que la posesion de las plazas era lo que daba derecho a la antigüedad.

Dió esto lugar a que el Sr. Seijas concediese un privilegio al Sr. Calderon Collantes (D. Fernando), para que, como regente de la audiencia de Madrid, ganase antigüedad en el tribunal Supremo de Justicia. A la perspicacia del señor Seijas no podía ocultarse que la categoría no se concibe sin la antigüedad; que el regente de Madrid y los demás funcionarios pertenecientes a la tercera categoría, han salido de la cuarta; y si no tienen entrada con antigüedad en la tercera, quedan fuera de escalafon; aunque en servicio activo.

Pero el Sr. Seijas, a pesar de que la razon y la justicia exigen la adopcion de una regla general, que por fortuna ha reconocido y proclamado el Sr. Negrete, creyó que podía resolverse casuisticamente la cuestion, y tuvo la complacencia de conceder únicamente al señor Calderon Collantes el susodicho privilegio.

De este modo hemos podido ver que el sucesor de D. Fernando en la regencia de Madrid, que no tenia aquel privilegio, ha sido tratado de diferente manera, yendo a ocupar el último puesto en el tribunal Supremo de Justicia.

Verdad es que para esta postergacion fue además empleada la sagacidad reconocida de otro magistrado, que se anticipó a tomar posesion en sala de vacaciones, sin ningun género de escrúpulo; y aunque no habia pertenecido a la tercera categoría, logró así anteponerse al regente de Madrid que estaba nombrado con prelación para el mismo tribunal Supremo. Nos complace mucho que el Sr. Negrete haya deshecho los efectos de esta violencia, pues parecia mal que en el primer tribunal de la justicia se diese el premio al más precipitado, y a que no fuera al menos circunspeto.

Siga el Sr. Negrete dándonos muestras de acierto, y seremos los primeros en tributarle elogios con la imparcialidad y desinterés propios de nuestra independencia. Leales antes que todo, no negaremos ni a nuestros mayores contrarios las alabanzas a que se hagan acreedores.

Pero si el Sr. Negrete retrocede, si deja sin efecto su terminante declaracion, si introduce algun obstáculo que estorbe la genuina ejecucion de la real orden del 25, no podrá extrañar que demos mayor amplitud a esta cuestion, poniéndola de manifiesto en todas sus fases, con la deformidad que presentan las predilecciones injustificadas.

El secretario de la redaccion, Fernando del Castillo.

En nuestro número del miércoles nos hicimos cargo someramente de lo que dijo el *Correo Autógrafo* del día anterior, a propósito de la franquicia concedida de real orden a los artículos que se introduzcan en Ceuta para consumo del ejército de Africa durante las actuales circunstancias, y prometimos contestarle hoy con más amplitud, porque la abundancia de mate-

riales no nos permitió hacerlo en el mismo número.

Muy engreído y prematuramente satisfecho de sí mismo se muestra el *Autógrafo* cantando victoria, ni más ni menos que si hubiese puesto una pica en Flandes. No parece sino que con la estupenda y novísima noticia que nos da y con las poderosísimas razones que aduce para contestar á las preguntas y observaciones que hicimos *bajo hipótesis dadas*, y que hasta ahora han sido mal comprendidas, ha logrado un triunfo capaz de oscurecer los del mismo Alejandro Magno.

Ya hemos dicho, no há muchos días, con motivo análogo (y lo repetiremos hoy, aunque incurramos en inmodestia), que en estas materias no es fácil darle á El Reino gato por liebre. Con esta frase hemos querido expresar que no es lo mismo despacharse á su gusto cuando no haya posibilidad de que nadie conteste (como suelen los doctores que hoy tiene la Hacienda pública de España al frente de tan vasto y difícil ramo) que cuando sucede lo contrario. No es lo mismo habérselas con un auditorio bonachón, magnánimo, y que sin estar enterado ni poderse enterar de lo que oye, aplaude y lo acepta como cosa buena, que con quien entiende lo que trata, y no se expone á arrepentirse, en cuanto se le abren los ojos, de haberlo aceptado y aplaudido.

Pero dejemos á un lado todo esto, y entremos en la cuestión de la franquicia sobre los efectos de consumo que se introduzcan en la plaza de Ceuta.

Ante todo, llamamos la atención de los lectores hácia el largo plazo que ha necesitado el *Correo* para darse por entendido de nuestras observaciones y preguntas. En 10 de Noviembre publicó la noticia de la franquicia en términos tan lacónicos y ambiguos, que dió lugar á que El Reino le dirigiese al día siguiente las observaciones y preguntas que el *Correo*, estableciendo de paso, y *bajo hipótesis dadas*, ciertas cuestiones económicas que importaba esclarecer, para poder juzgar con acierto si la medida era ó no legal, y si con ella se inferían ó no perjuicios indebidos á los legítimos intereses de la Hacienda. Pues á pesar de esto y de haberle hecho El Reino desde aquella fecha dos excitaciones para que respondiese, el *Correo* ha guardado silencio hasta el martes último. ¿En qué ha consistido la tardanza? ¿Será, por ventura, en que el asunto no merecía la pena de que el periódico ministerial se ocupase en cosas tan triviales? No puede ser, porque se trataba de infracción de dos leyes y de perjuicios indebidamente causados á la Hacienda, y nunca se han tenido por cosas triviales, sino muy graves, las que afectan á la responsabilidad de los señores ministros. En tal caso, y suponiendo que si hubiese sido fácil contestar á las preguntas y dar solución victoriosa á todas las cuestiones que propuso El Reino, era natural que se hubiera apresurado á hacerlo el *Autógrafo*, no faltaría tal vez quien sponga que las preguntas estuvieron en su lugar; que las cuestiones que por virtud de ellas se suscitaban, no se hallaban tan destituidas de fundamento que se pudieran dar por resueltas con respuestas evasivas; y que, esperando cerca de un mes el órgano del ministerio, ha dado tiempo al tiempo para que, si se comió algún error, que nada tendría de particular, se haya podido subsanar en ese intervalo, si no en todo, en parte.

En vez de haberse apresurado el *Correo* á publicar la Real orden en que se dispuso la franquicia (ó sea la exención de *todo arbitrio*) sobre los artículos de consumo que se introduzcan en Ceuta, y á responder á nuestras preguntas y observaciones, que era lo natural y procedente, si no se quería que la opinión pública se quedase á oscuras como estaba y sigue todavía, exponiéndola á formar juicios equivocados sobre la legalidad y bondad de la medida; en vez de este sencillo procedimiento, se nos viene el periódico ministerial contestando á un solo punto, del cual se hizo también cargo El Reino desde el primer día, bajo una de las hipótesis indicadas, resolviéndolo previamente en el mismo sentido en que al cabo de un mes lo hace el *Autógrafo*. Francamente: para darnos esta pobrísima contestación, que no puede satisfacerse ni satisfacer á nadie; para regalarmos también la novísima y estupenda noticia de que en Ceuta, como presidio que es, no hay derechos de consumo, y de que por consecuencia no se han infringido las leyes de estos derechos ni la de aduanas, ni se ha inferido á la Hacienda perjuicio alguno (que es lo que se deduce del alegre relato del *Correo* y lo que le tocaba demostrar), no valía la pena de meter tanto ruido: si cree que la contestación es tan victoriosa que no tiene réplica, que la conclusión es tan lógica que todo el mundo la va á aceptar sin examen, nosotros le repetimos que está muy equivocado.

Ya hemos expuesto que si la franquicia solo se refiriese á los arbitrios propiamente dichos, nada

tendría que replicar El Reino, no tanto porque habiéndose hecho cargo de este punto, bajo una hipótesis, en su artículo de 11 de Noviembre lo resolvió como debía, sino porque no merecería la pena de volver á hablar de él, como tampoco mereció que el *Correo* lo hubiese hecho antes.

Esto no quita para que, ya que se trata de arbitrios, exponamos acerca de ellos una observación. Debemos suponer que estos tendrían el carácter de municipales, en una buena parte á lo menos, y que acaso lo tendrían también de militares ó de otra clase, si es que de algún modo los había destinados á cubrir atenciones distintas de las del municipio. En cualquier caso habrán de quedar forzosamente en descubierta los servicios á que se destinaban, y resultará la necesidad de que se establezcan otros, ó de que el gobierno acuda, con el presupuesto del Estado, á satisfacer obligaciones que no le corresponden. Pero repetimos que, aun siendo esto así, no merecería la pena, por sí solo, de que volviésemos á hablar de ello; tanto más, cuanto que no se nos ocultan otras consideraciones dignas de ser atendidas, y que, si no para justificarlas, bastan en nuestro concepto para disculpar la medida de que tratamos.

Pero veamos si, independientemente del punto de los arbitrios y de que no se cobren en Ceuta derechos de consumo (noticia que no ignora nadie que haya abierto y leído una vez el presupuesto general de gastos del Estado ó las balanzas de aduanas), se han podido infringir en esta ocasión (con la mejor intención sin duda, y sin caer, por lo visto, en ello) las leyes de aduanas y de consumos, la primera directamente, y la segunda, si bien de un modo indirecto, con idénticos resultados por lo que toca á la Hacienda pública, á la producción y á la industria nacionales. Para demostrarlo, necesitamos recordar las preguntas que hicimos en nuestro número del 11 de Noviembre, que fueron las siguientes:

1.ª «¿Sabe el *Correo Autógrafo* si es la administración militar, por sí y ante sí solamente, y de cuenta del Estado, la que va á hacer las introducciones en Ceuta de los artículos de consumo que necesita el ejército, ó si tiene ajustadas contratas de viveres y provisiones para que los contratistas sean quienes abastezcan á aquella plaza de los artículos de consumo indicados?»

2.ª «¿Sabe si este apremiante é interesantísimo servicio se va á desempeñar á la vez por contratistas y por la administración militar, en qué proporción y en qué clase de artículos se va á verificar por cada parte, y si la franquicia se extiende también á las introducciones de artículos de consumo que hagan los particulares, sin distinción de si los artículos proceden de España, de las provincias españolas de Ultramar ó de países extranjeros?»

3.ª «¿Sabe si en el caso de que se hayan celebrado por la administración militar contratas para el suministro de viveres, se exceptuaron en los pliegos de condiciones, anunciándolos anticipadamente, y á la vez que los mismos pliegos, para que supieran á qué atenerse los licitadores, se exceptuaron, decimos, del pago de derechos y de *todo arbitrio* los artículos de consumo que se hayan de introducir en Ceuta?»

4.ª «Y si no se exceptuaron ni se publicó la excepción, ¿sabe si se adoptó esta grave medida con posterioridad á la celebración de las subastas, si es que las hubo?»

Si se hubiese publicado oportunamente la real orden de la franquicia, y se hubiese contestado á estas preguntas, sabríamos á qué atenernos, y no hubiera habido tal vez necesidad de insistir en este asunto; mas ya que el *Correo Autógrafo* no lo hizo, porque acaso no conviniera á sus patronos, forzoso nos será partir de hipótesis.

Para no dar demasiada extensión á este artículo, nos circunscribiremos á los puntos más importantes.

De público se ha dicho, y no sabemos que nadie lo haya desmentido, que la administración de la hacienda militar hizo, sin previa licitación y con casas de comercio extranjeras, contratas de viveres para el suministro del ejército de África, particularmente de carnes, *en vivo ó en muerto*, y de esta segunda clase, preparadas en conservas, y dispuestas, por tanto, para consumirlas sin necesidad de otro beneficio. También es un hecho oficial el que se suministra á las tropas ración de café y de azúcar. ¿Qué procedencia tienen estos artículos de consumo? ¿En dónde los han de entregar los contratistas, y con qué condiciones respecto al pago de derechos de aduanas y de los de consumo que correspondan á los artículos similares de la producción nacional?

No pueden verificarse las entregas de carnes, café y azúcar en Ceuta sin infringir la legislación de aduanas, porque la de aquella plaza no está habilitada para la importación directa de dichos artículos del extranjero ni de las provincias españolas de Ultramar; y aun cuando se la habilitase por exigirlo así las circunstancias, siendo los artículos de procedencia colonial ó extranjera tendrían que adeudar los derechos de arancel y los correspondientes de consumo que sufren sus similares del reino, so pena de

que se infringiesen las dos leyes expresadas, causando á la Hacienda el quebranto que supone la importancia de unos y otros derechos, y el grandísimo perjuicio que es consiguiente á nuestras industrias pecuaria y fabril, privadas, no sabemos por qué razones de justicia, equidad ó conveniencia, de concurrir á la ventajosa prestación de servicio tan importante.

No es de suponer que los contratistas extranjeros se hayan comprometido á prestar dicho servicio con artículos procedentes de España y que hayan adeudado ó adeuden en nuestras aduanas y administraciones de Hacienda las dos clases de derechos, que son de los más subidos de nuestras tarifas. No sabemos si pusieron por condición expresa de sus contratos la de que han de poder importar del extranjero ó de las colonias, libre de todo gravámen, los artículos que se obligaron á suministrar. Ignoramos todavía si en las condiciones de las contratas se incluyó alguna que los exceptuase del pago de dichos impuestos, ó si la excepción se hizo después de haberse ajustado aquellas. Y como nada de esto sabemos, porque no se dió la debida publicidad á las contratas (á nuestra noticia al menos no ha llegado) ni los órganos del ministerio han querido contestar á las preguntas que sobre el particular les dirigimos hace un mes, no podemos continuar discutiendo sobre meras hipótesis, sin exponernos á hacer apreciaciones y deducciones falsas y desfavorables á las administraciones de la Hacienda pública y militar. Sentiríamos esto tanto más, cuanto que nuestro único objeto ha sido llamar la atención acerca de una medida que pudo muy bien adoptarse por error, para que el error se subsane, si es, como debe ser, posible.

Con lo expuesto basta, por ahora, para que los lectores y el mismo *Correo Autógrafo* se persuadan de que no eran tan ociosas las preguntas y observaciones que hizo El Reino con su acostumbrada templanza y comedimiento. Está, pues, fuera de lugar el cántico de triunfo que entona el órgano del ministerio, mientras no satisfaga á nuestras preguntas. Sensible es, no obstante, que al intentarlo haya usado de unas calificaciones y de un lenguaje impropios de las personas á quien patrocina y del modo formal que corresponde á asuntos que tanto interesan á la Hacienda y al país. Estos asuntos, si es que no se resolvieron con el acierto debido, afectarán en su día la responsabilidad de los que propusieron y adoptaron semejante resolución.

El secretario de la redacción, Fernando del Castillo.

**El Clamor Público**, aficionado á las cuestiones de alquileres, trasposos y refundiciones, da cuenta hoy de la próxima aparición de un periódico titulado *El Horizonte*, que sustituirá á *El Estado, El Conciliador y El León Español*. Añade que El Reino y *La España* tendrán igual suerte á fines de este año, ó que no lo harán, se unirán ellos solos para dar á luz un nuevo diario de la tarde, en combinación con aquel.

Somos de todo punto extraños á tales negociaciones. Declaramos rotundamente que lo que á nosotros atañe, proceda de donde procediere, es una invención ridícula; y por si *El Clamor* no lo sabe, le advertiremos que El Reino no forma ni formará comandita con ningún otro periódico, ahora ni nunca, por más que algunos sustenten sus propias doctrinas, y en todos hallo títulos recomendables, de que solo *El Clamor* es capaz de prescindir.

Nosotros sabíamos también lo de la refundición de los tres periódicos moderados á que en primer término se alude; y no hemos oído hablar de nuevas transformaciones periodísticas, sino de la que debe sufrir *El Clamor*, pasando del campo ministerial al de la oposición, tan luego como termine el contrato de alquiler que celebró con los actuales poseedores su antiguo propietario el Sr. Corradi.

La Caja general de depósitos presenta en notable baja sus operaciones de la cuarta semana del anterior Noviembre, según el estado que publica la *Gaceta* de hoy. Los ingresos en metálico por depósitos y cuentas corrientes, importan 8.581,255-01, y las devoluciones 11.120,626 y 20 céntimos. Los depósitos en papel ascienden á 8.465,917-54, y las devoluciones á 25.755,876-35.

Llamamos la atención de los lectores hácia los siguientes párrafos de una correspondencia de París que inserta el *Norte* de Bruselas. Si, como parece, es cierta la noticia que contienen, á juzgar por las seguridades y detalles con que se da á luz, abandonamos al juicio de los hombres honrados de todos los países el calificar la noble conducta de la Gran-Bretaña.

Dice así: «Hé aquí una noticia cuya gravedad no se os ocultará seguramente, y cuya autenticidad puedo garantizar. Ya conocéis la oposición injusta y ciega que hace Inglaterra á España en la cuestión de Marruecos. No contenta con suscitar á esta dificultad á cada paso, y como si se empeñara en hacer la influencia inglesa cada vez más antipática, se aprovecha Inglaterra de las circunstancias para reclamar, con instancias demasiado apremiantes para que no tengan causa oculta, el pago de algunos millones (unos 40 millones de reales) que le adeuda España por el material de guerra que le suministró en la época de la guerra civil. Ahora bien; ese material, y especialmente los

fusiles, es de la peor calidad, lo que no impide al gobierno inglés exigir un precio exorbitante y recordar al propio tiempo los servicios que pretende haber hecho en aquella época á los españoles. Una vez que tenéis dinero para hacer la guerra, les dice, debéis tenerlo para pagar esa deuda. El gabinete británico ha insistido enérgicamente, y parece que el gabinete español va á pasar por ello, porque nadie se hace la menor ilusión sobre el objeto de esa reclamación, que no es evidentemente sino un pretexto para provocar una cuestión, y como resultado una intervención inglesa. Personas bien informadas piensan, no obstante, que aun cuando el gobierno español satisficiera completamente esta reclamación, que recuerda muy bien el incidente del Sr. Pacifico, el gabinete de Londres haría por buscar y hallaría algún otro pretexto, tan injustificable como el anterior, para suscitar obstáculos á la expedición de Marruecos.»

**La Correspondencia de España**, periódico que debemos suponer bien informado, después de copiar las anteriores líneas, añade este comentario:

«Segun nuestras noticias, esa reclamación no es de ahora: se reproduce periódicamente, siempre que la Gran-Bretaña pretende tener algún motivo de queja, ni más ni menos que los chicos enfadados piden el juguete que acaban de regalar.»

No sabemos si recientemente ha reproducido Inglaterra la cuestión de los fusiles viejos; pero si fuere cierta la noticia del *Norte*, España é Inglaterra quedarán cada cual en el lugar que les corresponde á los ojos de Europa.»

Segun *La Correspondencia*, la ley de Consejo de Estado, la de la reforma de órden de San Fernando, la de ascensos y la de sanidad militar, no se sancionarán por S. M. hasta que el conde de Lucena vuelva á ponerse al frente de los negocios.

En breve saldrá para el campamento del Otero el comandante de caballería D. Rafael de Caballos Escalera, encargado de entregar á nuestro valiente ejército las dos banderas que S. M. la Reina le regala en señal de su gratitud, bordadas por su augusta mano. Parece que ayer tarde debió recibirlas el Sr. Caballos de nuestra excelsa Soberana.

**La Correspondencia** insiste en que los señores Martínez de la Resa y Mon son los candidatos más probables para representar á España en el Congreso. En cuanto al Sr. Calderon Collantes, dice que nunca ha pensado en un viaje que ocasionara nuevas intermeduras.

**El Diario Español** asegura la realización de la primera de estas noticias.

Dice un periódico de marina que la clase de pilotos mercantes trata de representar al gobierno de S. M., con el objeto de que se atienda á su porvenir como acontece en otras naciones marítimas.

Se ha recibido en el ministerio de Hacienda el expediente pasado por el de la Gobernación relativo á la liquidación de los intereses devengados por el fondo de ahorros de los penados que se encuentran en el presidio de Valencia.

Por el ministerio de la Gobernación se ha resuelto, con motivo de una consulta que sobre el particular le ha sido dirigida, declarando que los pasaportes para el extranjero deben extenderse gratis á los pobres, y que el gobierno adoptará en breve una resolución acerca de si estos documentos podrán ser expedidos fuera de las capitales de provincia.

El 5 de Noviembre se encargó el capitán de navío D. Tomas Acha de la capitania del puerto de la Habana.

Se ha dispuesto que el médico provisional de la armada D. Enrique Romero y Gonzalez se embarque con dotación en la fragata *Cortés*.

D. Serafin Piñera y Perez ha obtenido permiso para presentarse á examen de ingreso como cadete de infantería de marina.

A los gobernadores civiles de Zaragoza, Valladolid, Toledo, Valencia y Burgos, se les ha encargado la remisión á la dirección de establecimientos penales, del plano de los edificios en que se hallan establecidas las cárceles de sus respectivas provincias.

La *Gaceta* comprende una larga relacion de las declaraciones de derechos pasivos acordados por la junta de clases pasivas en el mes de Octubre próximo pasado.

Con arreglo á las prevenciones que comprende la *Gaceta* de hoy, el día 29 del corriente mes á las nueve de la mañana se celebrará en el despacho de la presidencia de la Junta de la deuda pública la subasta de la deuda del Tesoro procedente del material respectivo al mismo mes.

La cantidad que debe invertirse en la adquisición de los efectos referidos, es la de 726,218 reales, distribuidos en la forma siguiente: 223,491 reales para la deuda preferente, y 502,727 rs. para la no preferente, goce ó no interés, y en el concepto de que en pago de las adjudicaciones que se hagan solo se admitirán billetes ó pagarés del Tesoro, y de ningún modo carpetas de presentación á liquidar de los créditos convertibles en dicha clase de deuda.

Ha sido nombrado auxiliar de la clase de terceros del ministerio de la Gobernación, D. Manuel Arias Tejero.

Dícese que el señor ministro de Fomento piensa confiar la organización de las inspecciones mercantiles y económicas de los caminos de hierro

que deben establecerse á principios del año próximo, al Sr. D. Tomás de Ibarrola, antiguo oficial del ministerio de Fomento, y director general que ha sido de Obras públicas en la isla de Cuba.

En el ministerio de la Gobernación se han recibido el proyecto y planos para un manicomio de seiscientos orates, estudiado y ejecutados por el arquitecto D. José Oriol y Bernadet, y destinado á ser construido en las cercanías de Barcelona por la administración del hospital general de Santa Cruz de aquella capital.

El día 16 de Enero próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Riotinto, para contratar el servicio de conducción de minerales desde los pozos de extracción á las plazas de calcinación, por todo el año próximo de 1860.

El 18 del mismo mes, tendrá lugar en el de minas de Almaden otra subasta para contratar la cebada necesaria en el departamento de Almadenejos al precio maximo admisible que con anterioridad á dicho acto se fijará en pliego cerrado, el cual se abrirá en el acto del remate.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en dichos establecimientos y en la dirección general de consumos, casas de moneda y minas.

La dirección general de rentas estancadas ha señalado el día 26 de Enero próximo para celebrar nueva subasta en la fábrica de tabacos de Valencia, con el objeto de adquirir el papel floretón que durante un año se necesita en el expresado establecimiento para envolver los atados de cigarrillos peninsulares y comunes, sirviendo de base al acto del remate el pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* del 24 de Junio último, sin más variación que la de que el tipo fijado por real órden de 26 de Noviembre último es el precio de 15 rs. vellon por cadaesma.

A fin de que el ingreso en el ejército de los sargentos y cabos de infantería licenciados que lo soliciten tenga lugar convenientemente, se ha expedido por el ministerio de la Guerra con fecha, 5 de actual, la real orden siguiente:

«Teniendo en cuenta la Reina (Q. D. G.) la escasez de clases de tropa que en la actualidad existe en el arma de su cargo con motivo de haber sido puestos sobre las armas 30 batallones provinciales, y la mayor que habia de experimentarse en el caso de que las necesidades del servicio hicieran lo fuesen tambien los que hoy existen en provincia, así como el reemplazo de las bajas que naturalmente han de ocurrir en el ejército de África, se ha servido resolver diete V. E. las disposiciones convenientes para que los sargentos y cabos de infantería licenciados que lo soliciten, tengan ingreso en el ejército bajo las condiciones siguientes:

1.ª A la circunstancia de tener buenas licencias, no excederán los sargentos de la edad de 35 años, y de 30 los cabos.

2.ª Los que estuvieren dentro del año desde el día en que fueron baja en sus cuerpos, hasta el en que se alistén, ingresarán en su mismo empleo con abono de antigüedad y tiempo como si el interregno hubiese sido licencia temporal.

3.ª A los que cuenten más de un año separado del ejército y no excedan de tres, se les recibirá tambien con el mismo empleo; pero descontados los en la antigüedad y servicio el tiempo que hubieren estado fuera de las filas.

4.ª Recibirán sobre sus haberes respectivos las raciones y pluses que disfruten las tropas del ejército de África, cuando lleguen á formar parte de él, y un real diario, como premio de cumplimiento, señalado en la real orden de 19 de Noviembre próximo pasado.

5.ª Tendrán derecho al premio de reenganche en la forma proporcionada al tiempo por que se empeñaren, siempre que este no se contraiga á solo el de la guerra.

6.ª Para poder optar á los beneficios anteriores, han de verificar su compromiso antes del día 10 de Enero de 1860, á cuyo efecto podrán presentarse en cualquiera de los regimientos ó batallones de cazadores de la infantería permanente, tallones de cazadores de la infantería provincial, ó batallones de provinciales puestos sobre las armas; sin que esto obligue á que continúen sirviendo en los mismos donde se hubiesen presentado, sino que podrán ser reemplazados por V. E. á donde fueren más necesarios.

7.ª Los jefes de los cuerpos admitirán estas clases previa la presentación de la licencia absoluta, los reconocimientos de aptitud física y las demás formalidades comunes para asegurarse de su utilidad en el servicio; y aun cuando excedieren del número reglamentario de los cuadros, les darán de alta y harán las reclamaciones correspondientes en el concepto de supernumerarios.

Para que esta real disposición pueda ser conocida, se trasmite con esta fecha á los generales en jefe de los cuerpos de ejército, capitanes generales de distrito, y á los gobernadores militares de provincia, á fin de que se haga público en los *Boletines oficiales* de ellas.»

Á continuación trasladamos la real orden, fecha 7 del actual, expedida por el ministerio de la Gobernación, dictando las reglas que han de observarse en las operaciones del próximo reemplazo del ejército:

«El gobierno de S. M. creeria faltar al alto deber que el estado de los asuntos públicos le impone, si autorizado como lo está por la ley de 2 de Noviembre último para llamar desde luego al servicio de las armas 50,000 hombres, demorase por más tiempo que el absolutamente indispensable el ingreso de esta fuerza en las filas del ejército y de la reserva.

En su consecuencia, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que las operaciones de este reemplazo no verificadas hasta ahora, se practiquen en los términos y con arreglo á las disposiciones siguientes:

1.ª El cupo de las provincias en el presente reemplazo será el que se les designa en el repartimiento adjunto á esta circular.

2.ª Las diputaciones harán el reparto del cupo entre los pueblos de su respectiva provincia, así como tambien el sorteo de décimas, en los días del 12 al 21 de Diciembre actual, ó antes si fuere posible.

3.ª El resultado del repartimiento del cupo de cada provincia y del sorteo de décimas se publicará lo más tarde el día 23 del mes presente. Los gobernadores remitirán á este ministerio dos ejemplares del *Boletín oficial* en que se haga esta publicación.

4.ª Las reclamaciones que según lo previsto en el artículo 53 de la ley de reemplazos hicieren los mozos comprendidos en una combinación de décimas, deberán interponerse, para que sean válidas, antes del día 24 de Enero siguiente.

5.ª Las citaciones personales y por edictos á todos los mozos del último sorteo, y de los dos anteriores para el reemplazo del ejército, exigidas por los artículos 71 y 72 de la ley de quintas vigente, se harán por los ayuntamientos en los días 21 y 22 de Diciembre actual.

6.ª El acto del llamamiento y declaración de soldados empezará en todos los pueblos el domingo 1.º de Enero de 1860, y seguirá en los días inmediatos siguientes; pero cuidando los ayuntamientos de que quede terminada esta operación antes del 16 del mismo mes.

7.ª Las circunstancias á que alude la regla 7.ª del art. 77 de la ley de reemplazos, y que son necesarias para disfrutar exenciones del servicio, deberán considerarse con relación al día 1.º de Enero que se señala en la prevención anterior para el llamamiento y declaración de soldados.

8.ª Los mozos sorteados en Diciembre actual serán excluidos del servicio por falta de talla si no llegan á la de un metro y cincuenta y seis centímetros, fijada en la ley de 2 de Noviembre último; pero los que fueren llamados de los dos alistamientos anteriores, con arreglo al art. 57 de la de reemplazos, por no haber mozos de la primera edad, serán medidos con sujeción á las tallas de un metro y noventa y nueve milímetros, ó un metro quinientos noventa y seis milímetros, según la que figurara cuando entraron en sorteo para el ejército activo.

9.ª Los ayuntamientos cuidarán de formar é incluir en el expediente de la declaración de soldados un estado en que consten en medida decimal las tallas de los quintos de cada cupo, aunque sean excluidos por cortos ó por cualquiera otra exención legal.

Los talladores de las capitales de provincia reificarán estos estados respecto de todos los mozos, desde el primero hasta el último de los que se llaman para llenar el cupo de cada pueblo, tengan ó no exclusiones y exenciones.

10. Los ayuntamientos remitirán por duplicado, con las diligencias de la declaración de soldados, relación nominal de los quintos y suplentes que pasen á la capital de provincia, expresando, á continuación del nombre de cada uno, el número que le tocó en suerte, la fecha de su nacimiento, y en años, meses y días la edad que le correspondía en 30 de Abril de 1860. Estas relaciones se formarán con presencia de los libros parroquiales é irán firmadas por los individuos y secretario de ayuntamiento, y por los curas párrocos respectivos, ó eclesiásticos que aquellos designen.

11. La entrega de los quintos en caja empezará el 20 de Enero próximo, y deberá terminarse el 10 de Febrero inmediato, ó antes en las provincias donde fuere posible.

12. Los gobernadores señalarán con una semana al menos de anticipación, y oyendo á los consejos provinciales, los días en que cada partido ó pueblo ha de hacer la entrega de sus respectivos contingentes en la caja de la provincia.

13. Para que la autoridad militar pueda distribuir los contingentes de las provincias entre el ejército y la reserva, según lo que se disponga por el ministerio de la Guerra en virtud de los artículos 3.º y 4.º de la citada ley de 2 de Noviembre, los consejos provinciales entregarán á los comandantes de las cajas, al ingresar los cupos de cada pueblo, un ejemplar de la relación nominal á que alude la regla 10 de esta orden, y en que se ha de expresar la edad respectiva de los quintos entregados.

14. Los gobernadores participarán á este ministerio, en los días 1.º y 16 de cada mes, el número y clase de los mozos que hubieren ingresado en cada durante la quincena anterior, atendiendo para la redacción de estos partes al modelo circular en la real orden de 18 de Mayo de 1856.

15. Regirán para la ejecución de esta quinta las disposiciones de la vigente ley de reemplazos, menos en lo que se deroguen por la de 2 de Noviembre último ya citada, y en virtud de ella, por las prevenciones de esta circular.

Segun el repartimiento que acompaña á la real orden anterior, las diferentes provincias del reino contribuirán con los cupos siguientes:

- Alava, 392; Alabaete, 541; Alicante, 1,308; Almería, 1,043; Ávila, 561; Badajoz, 1,351; Baleares, 888; Barcelona, 1,831; Burgos, 1,002; Cáceres, 1,030; Cádiz, 1,106; Castellón, 763; Ciudad-Real, 627; Córdoba, 1,037; Coruña, 2,375; Cuenca, 593; Gerona, 967; Granada, 1,361; Guadalupe, 636; Guipúzcoa, 619; Huelva, 630; Huesca, 862; Jaen, 870; Leon, 1,206; Lérida, 750; Logroño, 522; Lugo, 2,850; Madrid, 799; Málaga, 1,416; Murcia, 1,188; Navarra, 517; Orense, 1,506; Oviedo, 2,045; Palencia, 569; Pontevedra, 1,869; Salamanca, 955; Santander, 669; Segovia, 477; Sevilla, 1,401; Soria, 483; Tarragona, 882; Teruel, 721; Toledo, 911; Valencia, 2,084; Valladolid, 737; Vizcaya, 636; Zamora, 894, y Zaragoza, 1,128.

En la Bolsa se ha publicado hoy el consolidado á 44-30, 35 y 30 c.; á plazo, 44-40 y 35 c. El diferido á 34-10; á plazo, 34-30. El personal quedaba á 10-20.

El secretario de la redacción, Fernando del Castillo.

REVISTA DE LA PRENSA.

Triste es la necesidad en que nos hallamos de molestar diariamente la atención de nuestros lectores, repitiendo sin cesar lo que ya hemos dicho en distintas ocasiones sobre la conducta ineficaz de los periódicos ministeriales. Por desgracia no es nuestra la culpa. A pesar de nuestros leales consejos, no obstante nuestras saludables advertencias, no cejan en su extraño propósito de acumular contra sus adversarios toda clase de cargos. Verdad es que hoy no podemos decir como otros días, que todos ellos tratan de este manoseado asunto con el mismo entusiasmo y desinteresado fervor; pero los dos más ardientes, los que algunos de nuestros colegas han calificado de resellados, por haber defendido antes otra política, otros hombres y otras fracciones, *El Clamor Público* y *El Diario Español*, en fin, persisten en sus ataques á lo que llaman la liga, con la misma vehemencia y actitud que antes. El primero de los dos, por ejemplo, nos da alguna luz sobre las causas de su encono, que si bien vislumbraamos hace algún tiempo, no creíamos que se pudieran señalar con toda claridad. En su artículo de hoy, en que, como es de suponer, se habla de empréstitos, de fusilamientos, de cuerdas y de deportaciones, se recuerda lo que este diario llama injusta persecución sufrida por la prensa durante el ministerio Narvaez. Nuestro objeto no es ahora defender á este ni á ningún otro gobierno de los cargos que se le dirijan; pero pronto siempre á sostener los fueros de la verdad, este periódico con dos ideas, que debiera tener olvidadas de puro sabidas. Ni las recogidas y denuncias de los periódicos de oposición fueron entonces tan numerosas y frecuentes como ahora.

ra, ni se hicieron en la forma en que ahora se hacen, ni declararon órganos de ciertos partidos extremos, como ha sucedido hace muy poco, que la persecución que está experimentando la prensa es más rigurosa que ninguna otra de las anteriores. *El Clamor Público*, en cambio, sostiene con la mayor frescura, no solo que la oposición ha disfrutado de la más ommóda libertad para expresar sus opiniones sobre todos los asuntos, sino que ella sola tiene la culpa de lo que le sucede, puesto que fué autora de la ley vigente sobre imprenta. Nuestro consecuente colega olvida también que él y otros de sus actuales compañeros llamaron hasta *draconiana* á esa ley, y que, sin embargo, les ha parecido tan perfecta después de ocupar el poder, que no solo no la han derogado, haciendo otra nueva, sino que la han aplicado con más rigor y de distinta manera que se hizo antes. Esto sin contar con que *El Clamor Público*, en aquellos ominosos tiempos, suplicó que se le perdonasen unos cuantos miles de duros de multa, y el ministerio del general Narvaez se los perdonó. Nosotros, sin ser tan fieros patriotas, no habríamos dirigido nunca semejante súplica á un capital enemigo.

Los demás periódicos, excepto *El Occidente*, que no trae sección doctrinal, y por consiguiente no trata de las notas diplomáticas del año 48, ni del talento diplomático de nuestro ministro de Estado, se hacen cargo de la política extranjera: ya del Congreso europeo, de las concesiones recientes de la Inglaterra y de la fermentación de la Italia, como *La Época*; ya de la oportunidad y conveniencia de la reforma en el gobierno de los Estados de la Iglesia, con referencia á un artículo de *La Civiltà Cattolica*, como lo hace *El Día*.

De los vespertinos, *La Esperanza*, el más antiguo por la época de su fundación y por sus doctrinas, tributa en su primer artículo respetuoso homenaje de amor y devoción á la patrona de las Españas; se queja en el segundo del descuido del gabinete en la provision de los destinos, y del ningún caso que hace de las excitaciones de la prensa y de la tribuna para que sean preferidos los licenciados y doctores en administración; y prosigue en el tercero sus apreciaciones del Congreso europeo, de que ya hemos hablado en otra ocasión, si bien hoy tenemos que añadir que aboga por la restauración de los duques. *El Leon Español* la emprende con el gabinete, á propósito de los perances de la prensa periódica; pone de manifiesto sus contradicciones, y afirma que aplica la ley vigente con más rigor y en otra forma, antes desconocida. *El Estado* discute con los periódicos ministeriales acerca de la contrata hecha por el ministro de Marina, sin preceder licitación pública, para el suministro de maderas de roble, insistiendo, como lo hizo antes de ahora, en condonar su conducta, por contraria á las leyes y prácticas establecidas. Veremos lo que contestan sus adversarios.

*La España* prosigue sus revistas de la prensa; *La Regeneración* inserta alabanzas á la Concepción, en prosa y verso; *Los Noveades* traduce un artículo de *Le Nord*, defendiendo nuestro derecho en la cuestión de Marruecos; y *El Conciliador* se queja de las dilaciones que experimenta la publicación de los partes y noticias detalladas del teatro de la guerra.

*La Discusion*, por último, caata los próximos triunfos de la democracia, que ha de resolver satisfactoriamente todas las cuestiones más graves, sobre todo la del respeto á la propiedad y la conservación del orden público. En el párrafo siguiente pinta á los demócratas renegados, aunque nosotros no recordamos si tienen sin inmediata aplicación á algunos de los que hoy saborean las delicias del presupuesto. Acaso se refiera á ellos. Dice así:

«La idea democrática, cuando una vez se ha posesionado del corazón y ha iluminado con su vivísima luz la inteligencia de un hombre, no puede este abandonarla sino cerrando los ojos á la razón, desoyendo los gritos de su conciencia, y borrando por completo de su mente las nociones del deber y de la justicia. Si habeis encontrado en vuestro camino hombres que, titulándose hoy demócratas, dejaran mañana de serlo, podéis estar seguros de que, ó esos hombres no comprendieron en su vida toda la extensión de la palabra *democracia*, y la aborrecieron porque no la comprendían; ó si conociéndola la abandonaron, sienten sin duda sobre su alma todo el peso de su verdad que les oprime.»

El secretario de la redacción, Fernando del Castillo.

CUESTION DE AFRICA.

Los últimos despachos telegráficos del general en jefe recibidos de ayer á hoy, se limitan á justificar á la marina de la mala interpretación que se ha dado á una de las comunicaciones anteriores, y á participar que el general Prim está ejecutando un movimiento de flanco sobre Tetuan para hacer practicable el camino.

Las noticias particulares atribuyen á la acción del 50 mucha más importancia que á todas las precedentes. Las pérdidas de los marroquíes han sido tan considerables, que se hacen llegar hasta 8,000 hombres. Nuestras tropas dieron nuevas y brillantes pruebas de su arrojo y bizarría.

Para la pronta asistencia y epracion de los heridos se han establecido en el campamento tres hospitales ambulantes, con lo cual y la conducta digna que los individuos del cuerpo de sanidad militar están observando en esta guerra, se consiguen los más satisfactorios resultados.

Asegúrase que por ahora no se aumentará con nuevas divisiones el ejército de África, pero se reforzarán todos los batallones con los solda-

dos licenciados que quieran reengancharse, y los que se presten á ir voluntariamente de los cuerpos que residen en la península.

El día 4 no había podido aun verificarse en Málaga el reembarque del tercer cuerpo de ejército, que solo aguardaba, para salir, la declinación del temporal sufrido en aquella costa.

En este como en otros puntos se hacen diversos comentarios acerca de la direccion que llevarán estas fuerzas, y aun se traza un plan completo de próximas operaciones, que nosotros nos abstemos de publicar, en el firme propósito de no quebrantar la prohibición establecida por la circular del ministerio de la Gobernación, que ha caído en desuso para tantos otros periódicos más afortunados que el nuestro.

Hé aquí en resumen las noticias de hoy:

Al periódico oficial se comunican por el ministerio de la Guerra los siguientes partes telegráficos:

«El capitán general y en jefe del ejército de África, en despacho telegráfico del 7, desde el campamento del Otero, dice á este ministerio lo siguiente:

«Siguen las obras de fortificación. El despacho en que yo decía que si la marina activaba sus aprestos tomaría pronto la ofensiva, ha sido mal interpretado y comentado. Es mi deber explicar, pues estoy satisfecho de los servicios prestados por ella, y solo me refería á que, no teniendo los medios necesarios, le era preciso por lo tanto redoblar su actividad y trabajo.»

«Algeciras 8.—El general en jefe del ejército de África al Excmo. señor ministro interino de la Guerra.—Campamento del Otero 8 de Diciembre de 1859, á las nueve de la mañana.—Sin novedad.

El general Prim está ejecutando un movimiento de flanco sobre Tetuan, hasta dos leguas de distancia, con objeto de proteger el trabajo de limpiar de malezas y hacer practicable el camino.»

«De hoy á mañana deben recibirse en el ministerio de la Guerra las propuestas por la acción del 25, y asimismo el duplicado del parte del general Echagüe, que no se publicó ya por haber llegado sin las primeras hojas, olvidadas por algun descuido de oficina al cerrar el pliego.

«Ayer ha llegado á Algeciras el vapor inglés conductor del cable submarino que ha de poner á su población en comunicación con Ceuta. Como el tendido del cable es obra de pocas horas, y solo se necesita que la mar se halle en calma para facilitar la operación, á consecuencia de las fuertes corrientes, creemos que en breves días tendremos establecido este servicio de tanta importancia para nuestro ejército de Africa y tanto interés para el país, que tiene fija toda su atención en el teatro de la guerra.

«El capitán de las Navas D. Federico Pellicer, ha fallecido en el campamento.

«Tan pronto como se hizo saber al provincial de Burgos que guarnece las plazas de Santofia y Santander, que aquellos de sus individuos que quisieran ir voluntarios á la guerra de Africa, podían manifestarlo, cuarenta soldados se ofrecieron á marchar con sus jefes á donde el gobierno tenga por conveniente destinarnos.

«El capitán de Talavera Sr. Olivares, ha sido ascendido á comandante por el general en jefe, sobre el campo de batalla.

«El regimiento de Borbon, que entró en campaña con ocho cadetes, solo tenía en sus filas, á la fecha de las últimas noticias, tres de aquellos. Uno de ellos, el Sr. España, murió de un balazo en la acción del 25; Ueeta recibió un balazo en una pierna; Herro, otro en una rodilla y una contusión en un brazo; Magdaleno, enfermó á consecuencia de las fatigas de la guerra; y otro cuyo nombre no recordamos, ha recibido igualmente otra herida. Ninguno de ellos lo está de gravedad.

«Solo en Barcelona, pasan ya de quinientos los voluntarios del ejército que se han inscrito para pasar á de Africa.

«En Navarra y otros pueblos han pedido que se les dé el mismo destino muchos soldados de provinciales, y de algunos puntos han salido ya bastantes de estos soldados, al cargo de oficiales, para Madrid, desde donde se dirigirán á los puertos del Mediterráneo.

«D. Juan Saez, interventor especial de minas de Almería y licenciado en farmacia, ha dirigido una exposición á S. M. ofreciendo cuantos servicios pueda prestar en el hospital que se establezca en aquel punto, para alivio de los heridos en el campo africano, no ya los personales, sino tambien los de la oficina farmacéutica que ha organizado á la altura de las primeras en su clase, como lo está haciendo á aquel hospital civico-militar desde 1857.

«La ciudad de San Sebastian está animadísima con el alistamiento de sus voluntarios. Son todos jóvenes, fuertes y robustos, en términos de que el cupo que presente aquella entusiasta población será notable por su calidad, á tendiendo á que no se reciben los voluntarios sino después de sujetarlos á un detenido y concienzudo reconocimiento facultativo.

«Ha estado unos días en Tolosa el joven Arceluz, que vestido, equipado y armado con arreglo al modelo establecido, ha recorrido las calles de esta población, trasladándose después á la de San Sebastian, su pueblo natal. La patriótica decision de este joven excita la simpatía general, porque abandonando las comodidades que le ofrece su posición, se lanza á los azares de la guerra.

«Tambien se halla allí otro voluntario de distinguida familia, cuyo nombre debe hacerse publico. Es un joven que ha hecho las campañas de Crimea y Africa en el segundo regimiento de la legión extranjera, en donde á fuerza de valor, llegó á sub-oficial. Se llama D. Carlos Abello, y sus respetables padres se hallan avecinados en Tolosa hace diez y siete años, como propietarios de una fábrica.

«Copiamos del *Correo Autógrafo* de ayer:

«Se dice que es fácil que el día de hoy haya sido solemnizado por nuestras tropas con un nuevo hecho de armas. Sin responder de la veracidad de esta noticia, hija tan solo de más ó menos fundadas conjeturas, debemos manifestar que no nos extrañaría que saliese cierta, puesto que nuestro ejército debe tener á estas horas todo lo necesario para dar grande impulso á sus operaciones.»

«El *Saldubense*, periódico de Zaragoza, autorizado por la familia del teniente coronel que mandaba el batallón cazadores de Madrid en el combate del 25, declara que el apellido de aquel valiente militar no era Pamiens ni Piniers como se ha dicho: el expresado jefe se llamaba D. Antonio Pinies y Lasierra, natural de Tamarite de Litera, en el alto Aragón, y de familia muy conocida y apreciada. Su desconsolada esposa, que se halla actualmente en Zaragoza, es hija de la señora baronesa de la Linde.

«Ha caído enfermo en Málaga, hace algunos días, de una calentura cerebral, el apreciable coronel D. Eduardo Perrote.

«El equipo de los voluntarios vascongados constará, además de los resellados, de los que

de una bota para agua ó vino, de cabida como de una media azumbre, con su boquilla y piton de madera y cordón rojo de lana para colgarlo al hombro, y de una olla de campaña para cada ocho individuos, conteniendo otra más pequeña para café, un colador, un bote, dos vasos y ocho tazas, todo de hojadelata. La olla y la bota están forradas de lienzo azul. Con arreglo á la muestra y á la de los banderines de los guías generales de los batallones, se construirán el número necesario para los voluntarios vizeanos.

«El navío francés almirante *Bretagne*, recibió en el bombardeo de Tetuan una bala de cañon, que tiene en el casco aun sin extraer: le rompieron un mastelero é hirieron un hombre, y al *San Luis* le entraron dos balas.

«Unos renegados han asegurado en el campamento cristiano, que los moros que se batieron el 25 habían jurado solemnemente en Tetuan, apoderarse del Serrallo y particularmente de la mezaquita, y que al hacerles cargo á su regreso por no haberlo cumplido, manifestaron que ellos habían jurado creyendo que solo tendrían que pelear con cristianos españoles, que son *gallinas*; pero que se habían encontrado con cristianos valientes, que debían ser franceses. Tambien se cuenta, y solo como cuento se puede contar, que el emperador de Marruecos ha cedido la plaza de Ceuta á un santon que ha ofrecido tomarla si S. M. cherifiana le facilita 10,000 hombres, con los cuales y los que él pueda reunir, se propone conseguir su objeto.

«En el campamento de los moros hay como 800 tiendas, todas al parecer buenas y de un lienzo más blanco que el de las nuestras, y á su abrigo de 18 á 20,000 hombres. Nadie sabia que en Tetuan hubiese fábrica de armas rayadas, que en Tetuan se construian tiendas y que en Fez se viste á la europea, ó mejor dicho, que las camisas que gastan son dignas de lucirlas en Londres, París ó Madrid. Si alguien preguntase como los moros están tan adelantados, ingleses tiene la culpa Europa que les sabría responder.

«Un soldado de artillería escribe á su familia, que acababa de hacer centinela á un monton de armas cogidas á los moros en la acción del 30.

«A juzgar por los aprestos que, tanto de parte de los moros como de la nuestra, se acumulan sobre Ceuta, debe prepararse una grande acción, bien sea más allá de Sierra Bullones, ó al frente de nuestros reducidos. Si así se verificara, esa acción decidiria, en el concepto de la *Gaceta Militar*, no el triunfo, que no puede ser dudoso, sino la continuación de la guerra, ó las proposiciones de paz y satisfacciones necesarias y justas de parte de los marroquíes.

El secretario de la redacción, Fernando del Castillo.

SECCION DE PROVINCIAS.

Es verdaderamente incomprensible lo que al presente acontece. La concurrencia de granos á nuestros mercados no es tan escasa por lo general, que pueda sostener la tendencia al alza en los precios de los mismos, que se nota, ni la subida que ha experimentado el del pan, como habrán notado nuestros lectores en las correspondencias que hemos publicado, y resalta tambien en otras á que nos impide dar cabida la abundancia de original. Y como á nuestro juicio no hay motivo que pueda mantener esa especie de desconfianza que sin duda ocasiona tales subidas, abrigamos el convencimiento de que desaparecerán al fin, y que el precio de tan importante artículo será tan conveniente, que evitará las graves complicaciones que en otro caso pudieran surgir, y que esperamos que el gobierno sabrá preaver á tiempo y con acierto.

«Prosigue en Figueras la extracción de cañones, que son trasportados al puerto de Rosas para desde allí ser embarcados y conducidos á su destino. Créese que este es el de alguna fundición para ser rayados. Uno de los carros que iba cargado de ellos sufrió un desgraciado percance en el puente de Castellon de Ampurias, el cual, que ya de antes parece que amenazaba desplomarse, no pudo resistir el gran peso del carro, y hundíendose al paso del mismo, causó algunas heridas considerables á los conductores, y la muerte de una caballería. En la misma ciudad se trabaja con notable actividad en la construcción del gasómetro.

«La comision municipal de abastos de Málaga acaba de prestar un buen servicio á las leyes y á la moral pública, con el descubrimiento de un cómplice en la expencion de centines falsos, el cual ha sido sometido desde luego á la acción de los tribunales.

«Hacia días que se notaba en aquella capital la circulación de dicha clase de moneda, la cual se distingue de las verdaderas en el peso, que es más ligero, y en la corona del sello, cuya estampacion no es bastante limpia.

«En la misma ciudad prosiguen con actividad notable los trabajos en el buque sumergido, del que se extraen muchos efectos. Parece que se echarán cadenas para conseguir suspenderle, sacándolo de donde se halla, para cuyas operaciones se esperaba la llegada de buzos extranjeros.

«La autoridad superior militar de dicha plaza ha declarado inútiles, previo reconocimiento facultativo, un número considerable de raciones de pan pertenecientes al suministro de la tropa.

«Aplaudimos esta disposicion, y celebramos que prosiga la mayor vigilancia en asunto de tanta importancia y trascendencia.

«Por el gobierno civil de Jaen se procura la captura de los autores del robo verificado en el santuario de Jesus del Llano en aquella provincia. Bueno sería que aquella autoridad lograra el objeto que se propone, y que castigados debidamente los criminales, que ni respetan la casa de Dios donde se celebran los misterios de nuestra santa religion, sirviera de escarmiento y no se repitiesen tan sacrilegos atentados.

«Los representantes de las provincias de Alava y Guipúzcoa, han regresado á sus respectivos domicilios. Celebraron tres sesiones con la diputación de aquel señorío; la primera el sábado desde las diez de la noche hasta la una inmediata, y el domingo las dos restantes, desde las doce del día hasta las tres y cuarto de la tarde la una, y desde las siete hasta las doce de la noche la otra, dando por terminada la actual conferencia.

«Ha tenido lugar en Pamplona la funcion dramática cuyos productos se destinan á la guerra de Africa. El teatro estaba iluminado, y al toque de la marcha real se descubrieron los retratos de SS. MM. la Reina y el Rey. La concurrencia fué numerosa,

Riego. En uno de los entreactos se leyeron varias composiciones poéticas, ascendiendo el producto de la funcion á unos 6,000 reales.

**Generoso y arriesgado.** Entre los voluntarios que se han presentado en las oficinas de la diputacion para alistarse en el tercio vizeano, lo ha hecho Pablo de Idigoras, de 23 años de edad, soltero y natural de Ochandiano, quien rehusó la gratificación de 160 rs. que se da á cada individuo inmediatamente despues de su filicion (como primera cantidad).—«Yo no vengo por dinero, áno á servir, y tengo bastante para el viaje hasta Africa;» dijo mostrando una bolsa bastante repleta de dinero.—«Así parece, le contestaron; pero tome V. esto ahora, y ya sabe lo que le corresponderá más tarde, que nunca está de más.»—«Guarde la diputación el dinero, porque bastantes atenciones tiene; yo le debo mi sangre, y esa se la pagará en Marruecos cumpliendo con mi obligacion.»—Estos sentimientos llevan consigo el elogio más elocuente.

**Otro regalo.** El señor vizeconde de Huerta ha contribuido con 6,000 rs. para atender á los gastos de la guerra de Africa.

El secretario de la redacción, Fernando del Castillo.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

**Recepcion.** Ayer se efectuó con la debida solemnidad, en la real Academia de San Fernando, la recepcion pública del nuevo académico D. Teodoro Ponte de la Hoz, cuyo discurso, del que nos haramos cargo con el detenimiento debido, es bellísimo. Contestóle el Sr. Cámara, secretario de la Academia. La concurrencia fué tan numerosa como brillante.

**Dale voces.** El señor conde de Velascoain, teniente-alcalde de esta villa, cita y emplaza para su presentacion en término de 15 días, á D. Manuel Godos, cajero que fué del ayuntamiento. Este perillan hará cosa de 14 años que desapareció repentinamente, llevándose sin duda por distraccion, unos 12,000 duros en billetes de banco, que pertenecian á la depositaria del municipio.

**Desaciertos.** Anteyar comenzó la edificacion en los solares de la Puerta del Sol, y ya comienzan á causarse molestias á los que por aquel concurrido sitio transitan, obstruyendo las aceras de asfalto nuevamente construidas, con las vallas que se van colocando delante de las fachadas de las casas en construcción. Creemos que el ayuntamiento está en el deber de disponer lo conveniente para que las aceras queden desembarazadas, tanto porque así lo exige la comodidad del público, como por evitar las desgracias que pudieran ocurrir por la multitud de carruajes que cruzan por aquel sitio.

**Reuniones.** Anoche formaban un conjunto de belleza y buen tono las señoritas que asistieron á la reunion de la señora de Roca de Togores, á saber: la hija del señor conde de Torre-Diaz, las del marqués de Mirasol, las de Ros, que en union de las de Cueto y Roca, walsaron y polkaron en los salones de la plazuela de las Cortes.

«Algunos brillantes saraos menos describiremos, este invierno, pues faltarán por completo las suntuosas fiestas de la embajada rusa en esta corte porque despues del alumbramiento de nuestra Reina, pasarán á residir á Valencia los principes de Gallitzin, con el fin de disfrutar el clima suave y agradable de la ciudad del Cid.

«En casa de la señora condesa del Montijo se preparan coros y composiciones nuevas de canto y música, escritas expresamente para la Nochebuena.

«En los salones del señor conde de Casa-Bayon se volverá á bailar el martes próximo.

**Que se pese.** Un periódico indica la conveniencia de que se reforme la venta del primer artículo de necesidad, en las siguientes líneas:

«En Paris se vendia el pan por piezas de cierto peso: las quejas contra las faltas eran constantes como sucede en España: la prensa empezó á clamar porque el pan se vendiera al peso como todos los demás comestibles: hubo grande resistencia, pero al cabo se aceptó la reforma, y hoy se sabe realmente el pan que se compra: lo que no sucede en Madrid, donde cada pan pesa lo que al tahonero le permite su conciencia, sin otra eventualidad que un no frecuente reconocimiento de la autoridad.

«Ahora bien: si las dos libras de pan valen catorce cuartos, ¿no está en su derecho el comprador exigiendo que se le den las dos libras cabales, y no con la falta de dos, tres ó cuatro onzas que constituye un aumento en el precio?»

**Maigracion.** La Academia médico-quirúrgica matritense inauguró el sábado último sus sesiones científicas. A las ocho de la noche de dicho día el salon de la calle de Capellanes estaba enteramente lleno. La mesa elegida pocos días antes, tomó posesion de su cargo. Presidia el Sr. Ametller y Vifias, director de la seccion de cirugía, quien en un breve discurso dió las gracias á sus colegas por el honor que le habían hecho, recomendó la mayor templanza en los debates que comenzaban aquella noche, é inmediatamente puso á discusion el tema señalado por la junta directiva, que fué tratado amplia y brillantemente por varios profesores.

**Capitulo.** El de caballeros de Calatrava celebró ayer á las diez de la mañana, en su iglesia titular, calle de Alcalá, la solemne funcion de la Santísima Virgen en el misterio de su Inmaculada Concepcion, que bajo este nombre es patrona de las Españas. Presidió el capítulo S. M. el Rey, oficiando el nuncio de Su Santidad.

**Templo.** Ayer se abrió al público, despues de restaurada, la iglesia de Monserrat, plazuela de Anton Martín, celebrándose con este motivo una solemne funcion, en que ofició de pontifical el excelentísimo señor arzobispo D. Antonio María Claret. Por la noche hubo ejercicios, siendo orador dicho Sr. Claret.

**Cantos últimos.** Muy pronto deberá publicarse una coleccion de poesias que, con el título de *Últimos cantos*, acaba de escribir el Sr. D. Juan Güell y Renté.

«**Á las puertas de casa!** El trozo de camino que conduce desde el puente de Toledo al embarcadero del canal está en tan mal estado, que muchas veces hay que duplicar los tiros para que los carruajes no queden atascados y puedan continuar su marcha.

**Siguen los fuegos.** Anteyar á las seis y media de la tarde hubo fuego en la calle de Atocha, número 18, casa de la señora condesa de San Felix. Anoche anunciaban las campanas otro incendio.

DE ESPECTÁCULOS.

**Príncipe.** La comedia arreglada del francés con el título de *Los parientes del difunto*, que se estrenó anoche en este teatro, fué recibida por el público con indiferencia por su escaso interés, sin embargo de que agradaron algunas graciosidades que constituyen su único mérito. De ella y de su ejecución hablaremos más extensamente.

**Novedades.** El drama de espectáculo *El hijo de la noche*, conocido ya del público, ha sido traducido nuevamente con esmero, y agrado mucho la noche del miércoles al representarse en el coliseo de la plaza de la Cebada. Esta obra, con las modificaciones oportunas que ha recibido, creemos que

Hombre. Bien! Dentro de breves días parece que tendremos el gusto de ver en el Conservatorio una función dramática ejecutada por todos los principales actores que existen en la actualidad en Madrid. Tomarán parte en ella las Sras. Doña Matilde Diez, Doña Teodora Lamadrid y Doña Josefa Palma, y los Sres. Romea, Arjona, Valero y Calvo.

No es creíble. Un periódico dice que la compañía que trabaja en el favorecido teatro de la Zarzuela va a sufrir algunas modificaciones. Entre los artistas de que trata de deshacerse la empresa, figuran, según dice, nuestro colega aunque no responde de la exactitud del dicho, las títeres Sra. Mora y señorita Murillo, y los Sres. Calvet, Fuentes, etc.; etc.; de suerte que el cuadro de aquellas quedaría reducido a la Sra. Santa María, y señoritas Zamacois y Montañas.

Drama cuareenal. El que ha escrito el Sr. Hartzbusch, y que anunciamos hace algún tiempo, ha sido censurado con el título de Judas y Dimas, ó el apóstol y el ladrón.

Rafael Macaluso. Acaba de llegar a esta corte este prestigioso siciliano, del cual tanto se ha ocupado la imprenta europea, y en breve le veremos en uno de nuestros principales teatros.

¿Qué contento estará El Nene! Parece que ya se ha solicitado de la autoridad permiso para abrir al público el teatro del Instituto. La compañía de niños italianos que ha de trabajar en el mismo, ha llegado a Barcelona y se hallará dentro de breves días en Madrid. Las funciones que trae preparadas son:

En dos actos.—1.º El matrimonio de un zuavo en Milan. 2.º El alojamiento militar. 3.º El manifiesto (ó loco) por la dama.

En tres actos.—1.º Los dos caballeros. 2.º Dos hermanos gemelos. 3.º Ladrón ó bandido en los bosques ó despoblado. 4.º Un gran señor en la corte.

En un acto.—1.º Un viejo. 2.º El humo del cigarro. 3.º El voluntario italiano.

Baile característico en tres actos.—1.º El espeso burlado. 2.º La Vendetta de la falsa Armida. 3.º El vecino después de la paz de Villafranca, cantado por toda la compañía. 4.º Otras dos operetas muy bonitas.

El secretario de la redacción, Fernando del Castillo.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. Nuestra Señora de Loreto; San Melquíades, papa y mártir, y Santa Olalla de Mérida, virgen y mártir.

FUNCIONES DE IGLESIA. En la de la Latina terminará el jubileo de las cuarenta horas. A las diez misa mayor, y por la tarde solemne reserva.

En el colegio de Loreto comienza la novena de su título.

En los Italianos y oratorio de Cañizares, continuará la solemne novena de la Purísima Concepción, por la noche.

En las iglesias de costumbre se tributará el culto semanal a María Santísima.

En San Isidro el real se cantarán las horas canónicas por mañana y tarde.

En los Italianos y oratorios se practicarán los ejercicios acostumbrados, al toque de oraciones.

REMITIDO.

Sr. Director del periódico EL REINO.

Muy señor nuestro: Aunque en los remitidos anteriores de 25 de Noviembre último indicamos nuestro propósito de no continuar dando ante el país el desagradable y triste espectáculo que, en unión del Sr. D. José F. de Uría y provocados por sus faltas y por las agresiones de sus amigos, estábamos dando, no podemos ni debemos prescindir de replicar a algunas cosas que dice en su comunicado de 29 de dicho mes, inserto en El Reino de 6 del corriente, basadas sobre errores de concepto y sobre inexactitudes en que el Sr. Uría ha incurrido, gratuitamente y por convenir a sus miras, más no porque con nuestros escritos le hayamos dado motivo fundado para ello. Nos contraeremos en esta réplica, a dar las explicaciones, y a hacer las rectificaciones imprescindibles que algunos particulares necesitan para que la verdad quede en su lugar correspondiente.

Para conciliar con nuestro indicado propósito la precisión de replicarle en que nos pone el señor Uría, renunciamos, aunque sea a costa del método y de nuestra propia y recíproca conveniencia, a duplicar comunicados. Uno de nosotros (Quintana) que podría pagarle conecidísima usura y con más justicia las nuevas deudas que el Sr. Uría contrae, abandona todo lo que le es exclusivamente personal, ciñéndose a lo que nos toca a los dos y tiene relación con hechos referentes a obras públicas de Asturias. Con esto tendrá el Sr. Uría un ejemplo honroso que imitar, ya que no lo quiera considerar como nueva lección de templanza. Y a fin de no repetirnos y de abreviar cuanto podamos esta enojosa polémica, nos referimos a nuestros escritos anteriores, confirmando y manteniéndolos en todas sus partes.

Mucho le da que hacer al Sr. Uría, por más que se empeñe en afectar lo contrario, el que le hayamos dicho y repetido que escribía con irritación y obra con ofuscamiento, de lo cual continúa dándonos pruebas deplorables. En vez de irritarse y ofusarse de nuevo, debía agradecernos que no usásemos de otros términos, más propios y merecidos tal vez, para calificar su proceder; pero no hemos querido imitar su desdichado ejemplo, empleando para nada el poco culto epíteto de falso, y otros por este estilo, que S. S. empleó dirigiéndose a nosotros, de quienes sospechaba que éramos los autores del remitido a que contestó con el suyo de 17 de Noviembre.

No hemos dicho de la manera afirmativa que el Sr. Uría da a entender, porque así le conviene para continuar desahogando su mal humor, que hubiese leído nuestro primer remitido de 25 de Octubre: lo que dijimos fue, que estábamos intencionalmente persuadidos, casi seguros de que no lo ignoraba, lo cual no es lo mismo que afirmar y darle por cierto; y si esto dijimos, también expusimos los motivos en que apoyamos nuestro dicho. Tampoco hemos asegurado de un modo positivo que fuese autor ni consentidor del escrito que publicó El Porvenir, periódico de Oviedo: lo que hicimos fué dar conocimiento a nuestros lectores de las relaciones íntimas que le unen, según nuestras noticias, con aquel periódico y con su director y redactores, de Oviedo y de esta corte; y guiándonos por la conocida regla de crítica de cui prodest, sacar sus consecuencias naturales y legítimas. Indicamos también que lo creíamos, porque estamos seguros de que no ha habido por parte de los que están en el secreto toda la circunspección y reserva que ahora le conviniere al Sr. Uría que se hubiese guardado.

Lo que dijimos y volvemos a repetir, es que tuvo obligación de leer nuestro primer remitido antes de publicar el suyo. Esto es demasiado obvio para que nos detengamos a probarlo. Nuestro primer escrito dio lugar al de El Porvenir: los dos fueron criticados y comentados en el segundo, nuestro también, que se publicó en El Reino, y al cual contestó el Sr. Uría. Si pues todos los escritos citados eran an-

tecedentes de las cuestiones en que nos halláramos empeñados nosotros y el Sr. Uría, claro es que este tuvo obligación moral de verlos y examinarlos todos, porque no de otra manera se puede obrar con el entero y perfecto conocimiento de causa. Esto es lo que está admitido como regla inconcusa de toda discusión desapasionada y de buena fe. No es, por lo tanto, lícito desentenderse en tales casos de lo que a uno le acomode, para ir al fin que le convenga, que es lo que hizo el Sr. Uría.

Ningún empeño tenemos en que prevalezcan rumores, por más que sean muy verosímiles y fundados, contra la afirmación de que no tiene ni ha tenido relaciones directas ni indirectas con El Porvenir. Queremos dar crédito a la palabra del señor Uría; pero, por si se halla ofuscada su memoria, le advertimos dos cosas: que recuerde si ha escrito por sí mismo alguna carta, dando instrucciones y excitando a algunos sujetos, que no nos nombramos, para que se pusieran al frente de la dirección y redacción de dicho periódico, ó si dió a alguno el encargo para que lo hiciese, ó si sabe si alguien tomó de algún modo su nombre con tal fin; y que averigüe si es ó no cierto que algunos protegidos suyos, unos colocados por S. S. en esta corte, y otros esperando en la redacción de El Porvenir que los coloque, han escrito ó firmado solamente artículos publicados por este periódico, incluso el que se refirió a nuestro primer remitido, que se le atribuye a un subalterno que tiene a sus órdenes inmediatas; ó si, con verdad ó sin ella, se han dado en Madrid y en Oviedo aires de que lo hicieron. Si el Sr. Uría hace con serenidad y empeño el recuerdo y las averiguaciones que le indicamos, nos prometemos de su hidalguía y buena fe que ha de reconocer y confesar que tuvimos motivos fundados para decir lo que dijimos de sus relaciones con El Porvenir.

Hemos dicho y volvemos a repetir también, que uno de nosotros (Quintana) le advirtió por medio del Sr. Miranda que el primer remitido era nuestro. A esto responde el Sr. Uría que es completamente inexacto; que no es cierto, porque el Sr. Miranda no le habló de semejante cosa. Y luego se empeñará el Sr. Uría en hacernos creer que no está su razón ofuscada, cuando así entiendo la lógica. Siendo como lo es, cierto nuestro aserto, no halla el Sr. Uría el medio fácil, el único de conciliarlo con el suyo, que nosotros no ponemos en duda; el que el Sr. Miranda no tuvo por conveniente hablarle del asunto, con una sencilla explicación, que es la verdadera, no había para qué violentar ni destruir la lógica. Y ya que hemos citado al Sr. Miranda, y que el Sr. Uría confiesa el hecho de que este señor le rogó que aludiese a los diputados asturianos en el consabido desdichado momento, le decimos que estamos seguros de que el primero hubiera mirado mejor que lo hizo el segundo por el decoro de sus compañeros, que fué su objeto al hacerle el ruego. El Sr. Uría se distrajo, sin duda, con el humo de la lisonja, y no se acordó ó no quiso acordarse de que tenía compañeros de diputación a quienes guardar decoro, y un compromiso ó una oferta espontánea de hacerlo.

Dice el Sr. Uría, refiriéndose a nuestro primer remitido, que entre compañeros y para tales casos no se acude a los periódicos, y que él nunca hubiera acudido a uno de provincia, aludiendo a El Porvenir. ¿Qué candidez la del Sr. Uría! ¿Conque después del diálogo de plácanes del Congreso, que se consignó en el Diario de las sesiones para hacerlo después en determinados periódicos, quería que nos dirigiésemos de viva voz a S. S. para darle nuestras quejas! Si no tuviéramos que volver a El Porvenir, le diríamos al Sr. Uría que si por su cuenta ó en su obsequio se apeló a este medio de publicidad para ciertos desahogos, en vez de acudir a los periódicos de la corte, fué por ganar tiempo, y para producir efecto en donde se deseaba producirlo.

En su manifiesto empeño de desfigurar los hechos, presentándonos trucados ó de distinta manera de como pasaron, y dando tortura a nuestros dichos, nos atribuye el Sr. Uría el que todos los diputados de Asturias le iban a dar quejas de su conducta, y se hallaban dispuestos a decir bajo su firma que estaban conformes con nuestros remitidos y se asociaban a nosotros. Lo escrito, escrito está; y no es lícito al Sr. Uría desfigurarlos, ni atribuirnos, con la intención deliberada y con la injusticia que lo hace, lo que no se nos ocurrió por absurdo. Lo que hicimos fué citar hechos concretos, y a algunos señores diputados que nos autorizaron para tomar sus nombres, diciéndonos al propio tiempo y respetivamente que estaban dispuestos a dar testimonio de los mismos hechos.

Como no sea para distraer intencionalmente la atención del público que tenga la paciencia de leer los escritos de uno y otro sobre cuestiones y puntos dados, ó para continuar en la ya descubierta y poco envidiable maniobra de enzarzarnos con personas ajenas a estas cuestiones, no se comprenden la necesidad ni el fin que se haya propuesto el Sr. Uría al traer a cuenta el respetable nombre del Sr. D. Alejandro Mon. No nos hemos ocupado para nada, porque no venía al caso, del trozo de la carretera que media entre Oviedo y el Infesto. Ignoramos la parte que habrán tenido uno y otro señor en su construcción, y no tenemos dificultad en creer que habrá sido alguna, por más que acaso no falten personas que la hayan tenido igual ó mayor, y que, al ver como se apropió el lauro el Sr. Uría para sí y para el Sr. Mon, salgan diciendo, como el célebre poeta latino:

Ilos ego versiculos feci, tulit alter honores. Sic vos, non nobis, etc.

Es mucho el afán del señor director de Obras públicas por citar nombres de personajes tan encumbrados como lo están los señores ministros y embajadores; no parece sino que trata de acordarnos y abrumarnos con la autoridad y el peso de las elevadas y distinguidas personas que cita, para escudarse y guardarse bajo su poderosa égida, y también para comprometerlos, no sabemos todavía si con autorización ó sin ella, cosa que nos importa muy poco, pero para comprometerlos en debates desagradables, y para ver si logra enzarzarnos con ellos. Sea de esto lo que quiera, ya ha debido conocer que no somos tan asustadizos ni tan débiles que nos acordásemos, ni no podamos sobrelevar la pesadumbre de estas ó parecidas luchas, suscitadas quien las suscite, y cualesquiera que sean la ocasión en que se haga, el fin a que se dirijan y el terreno a que se nos lleve. No hallamos epíteto más suave ni menos ofensivo que el de puertal, para calificar la idea de ignorancia que el Sr. Uría nos atribuye sobre el curso y tramitación que llevan los expedientes relativos a las obras públicas que cita. Cualquiera que no entienda de estas materias, creerá que S. S. los ha tenido debajo de llave, sin que nadie haya sido capaz de penetrar un secreto que jamás se ha guardado, y que puede, por lo mismo, llamarse secreto a voces. Bien sabe el señor director que nosotros estábamos al tanto de lo que ha venido pasando día por día, y que lo estábamos algunas veces antes que S. S. mismo. Esto es muy natural que así haya sucedido, no solo porque entendieron en los expedientes indicados otras personas y otras oficinas distintas, sino también y muy principalmente porque nosotros hemos tenido con anterioridad y tenemos actualmente un interés más verdadero, positivo y constante que el que a última hora y para fines manifiestos ostentan los que se empeñan en vano en ocultar y oscurecer la verdad, indicando de paso la regla de criterio que han de seguir a las personas sensatas y ya apercebidas que la tienen propia, y que con esta, y no con la que se les indica, nos han de juzgar a todos.

Si el Sr. Uría no tuviese la vista y la razón ofus-

adas, no nos haría decir lo que nos imputa, y que todo el mundo puede ver y confrontar que no es exacto, pues que está escrito. No hemos dicho que el Sr. D. José de Posada Herrera le haya hablado sobre las obras públicas de la parte oriental de Asturias movido solamente por nuestras excitaciones, si no nos ha ocurrido jamás la idea de inferirle el agravio de que no tiene amor a la tierra en que nació, ni que haya dejado de gestionar por inspiración propia cuando lo haya tenido a bien. Tampoco dijimos una cosa que, sobre no ser exacta, nos perjudicaría, cual es la de que nuestras excitaciones a S. E. empezaron cuando se manifestó nuestra disidencia con el Sr. Uría. Lo que dijimos, autorizados por el señor ministro de la Gobernación, a cuya veracidad y honradez apelamos, es que antes de la disidencia, después y constantemente, le hemos rogado y excitado con todo encarecimiento a que influyese de una manera eficaz, con el señor director de Obras públicas y con el señor ministro de Fomento, para la pronta y favorable resolución de los expedientes. Y es esto tan cierto, como que nuestras gestiones con dicho señor empezaron al segundo ó tercer día de ser ministro, habiendo ido a hablarle al ministerio con este exclusivo objeto, acompañados de los señores marqués de Montecastro y D. José de Parres; es decir, antes que el Sr. Uría soñara en ser director de Obras públicas.

¿Qué diferencia tan radical y reparable de conducta existe entre la que nosotros hemos seguido en Asturias, desde Colombres al Infesto, y la que con nosotros se está usando! Allí (donde estaba generalizada la idea de que el Sr. Posada Herrera no hacía nada, sobre carreteras y otras obras, en obsequio de su provincia, y la de que el Sr. Uría, si no era hostil a algunas de la parte oriental, las miraba con escaso interés) nos oyeron centenares de personas notables rectificar juicios tan perjudiciales a los dos señores; declarar, repetidas veces, que contábamos con ellos y con sus palabras para que se venciesen todos los obstáculos que hasta entonces se habían opuesto a la conclusión de los estudios, a la continuación de unas obras, y a la conclusión de otras; allí, en fin, desde donde con más vivo interés nos observan nuestros honrados y relictivos paisanos, y en donde se ha de apreciar y juzgar la conducta de todos, empleamos nuestra amistad, nuestra persuasión y nuestra influencia, en acallar quejas, en tranquilizar los ánimos, y en guardar, en una palabra, el decoro debido que la lealtad, la buena correspondencia y todo género de consideraciones dignas de almas nobles y honradas exigían de nosotros que hubiésemos guardado. ¿Qué contraste, que diferencia tan radical y reparable, volvemos a decir, existe entre nuestra conducta y la del Sr. Uría! No nos hemos dado nosotros quienes han comprometido con estos debates al Sr. Posada Herrera. S. E. sabe, y no es capaz de ocultarlo, ni mucho menos de negarlo, que hicimos todo lo que de nuestra antigua y desinteresada amistad se podía razonablemente esperar, para que no sonase en ellos su nombre; y que si ha sonado, fué porque el Sr. Uría lo hizo sonar.

Ni una sola palabra ha encontrado el Sr. Uría para defenderse del cargo más principal que le hicimos; del que por sí solo basta para echar por tierra toda la fábrica que ha levantado a costa de desesperados esfuerzos, y allegando por caminos tortuosos materiales que ya hemos demostrado que están adulterados y que no son admisibles. Nada ha dicho sobre haber dispuesto que los ingenieros y ayudantes que estaban ocupados en la reedificación de los estudios de la carretera de Rivasdella al Pontón, fuesen a estudiar, hasta concluir, una carretera nueva, que no se ha empezado aun ni era tan importante ni urgente, dejando la que ya tiene construídas cuatro leguas, y en la que iban gastados además muchos miles de duros en los estudios de las que faltan. Sobre este punto esencial, que es el que dió origen a nuestros debates, guarda el más estudiado y elocuente silencio; y no lo extrañamos, después de todo, porque él solo basta, comparando el hecho con otros, para demostrar el ardor, el vivo interés que el Sr. Uría ha tenido por dicha carretera hasta que la fatalidad, ó tal vez la fortuna, hicieron que se suscitara los debates en que, por culpa exclusivamente suya y de sus ociosos amigos, nos hallamos ocupados.

Y ya que el Sr. Uría, guiado al parecer únicamente por el siniestro é insidioso fin de perjudicarnos (cosa que no conseguirá contra la inexorable verdad de los hechos, por más que desfigure unos, como ya lo hemos demostrado, y oculte otros que presencié, y que, por tanto, le constan), se obstina con temerario y vano empeño en atribuirse a sí mismo y a otros la prioridad y la constancia en las gestiones sobre las mencionadas carreteras, le recordaremos sucesos que, por lo públicos y notorios, no solamente no podrá desfigurarlos, ocultarlos, ni contradecirlos, sino que bastan y sobran para acabar de una vez de confundirle, persuadiendo a todo el mundo, que no está ciego y apasionado como S. S., de parte de quienes, si de él ó de nosotros, han estado y están la prioridad, el verdadero interés y la constancia en las gestiones para que se construya lo que falta de la carretera de Pontón.

Antes de 1855, pero principalmente en este año, cuando si al Sr. Uría le hubieran dicho que era probable que llegara un día a ser director de Obras públicas lo hubiera tomado por un epigrama ó una sangrienta burla, hacimos nosotros gestiones más vivas y eficaces que las que hasta ahora ha hecho S. S. para la continuación de dicho camino. No hay asturiano en Madrid ni en la provincia, incluso el Sr. Uría, que ignore las reuniones numerosas y frecuentes que entonces y después se celebraron en esta corte con aquel exclusivo objeto: no lo hay tampoco que no sepa que uno de nosotros (Quintana) fué nombrado por aclamación presidente de la junta, y que los dos fuimos también nombrados, en unión con otras personas dignísimas, encargados especiales de promover y llevar a cabo en nombre de la misma junta el que se sacaran de nuevo a remate las obras, cosa que el gobierno resistía, porque habiéndose anunciado una subasta y no habiendo acudido licitadores, recelaba que no los hubiese; que habiéndose asociado esta comisión a los señores diputados de las Cortes constituyentes, y tenido diferentes reuniones en casa del venerable señor capitán general duque de San Miguel y en las nuestras, fuimos juntos a solicitar del ministerio de Fomento y de la dirección de Obras públicas que se anunciase nuevo remate de las del camino de Pontón: que no habiendo producido resultado estas gestiones, a pesar del gran apoyo que con verdadero celo é indisputable interés les prestó la numerosa y distinguida diputación asturiana, no nos desanimó este inesperado contratiempo: que uno de nosotros (Quintana) halló en el honradísimo y bien conocido capitalista don Alejandro de Bengoechea, asociado entonces al señor Angotitia, y empresario hoy los dos de las obras del puerto de Gijón, quienes le autorizaran con su firma y le facilitarían la fianza necesaria para presentar una proposición al gobierno, en nombre de la junta de asturianos, pero sin responsabilidad de ella ni de sus comisionados especiales; proposición que determinó al mismo gobierno á anunciar nuevo remate: que otro de nosotros (Mendoza), impulsado únicamente por el deseo de promover obras en Asturias, y no por el del lucro, que, aunque en todo caso sería legítimo, jamás se propuso buscarlo en la tierra en que nació (de lo cual se conoce en ella más de un ejemplo), presentó otra proposición en la subasta, a su nombre y bajo su responsabilidad; y últimamente, que se realizó la subasta habiéndose adjudicado el servicio á otra empresa que mejoró el precio, y que si después se rescindió la contrata, no le fué posible evitarlo ni remediarlo a la junta de asturianos por más esfuerzos que en uno y otro sentido empleó.

Para completar la serie de hechos anteriores a la época en que fué llamado a desempeñar la dirección de Obras públicas el Sr. Uría, citaremos otros dos, de cuya certeza (aparte de que viven y darían en su caso testimonio de ellos los Sres. Moyano y Echevarría, ministro de Fomento el primero y director el segundo de Obras públicas) conservamos por casualidad en nuestro poder pruebas irrecusables y auténticas, que no nos hemos ocupado en recoger sobre otros hechos, porque jamás se nos ocurrió que hubiese quien los desfigurase ó ocultase. El uno es el haber logrado que se consignara en el presupuesto general del Estado para 1858 la cantidad de 20,000 rs. con destino a la reparación de los muelles del puerto de Llanes, y no haber podido conseguir del señor Uría un simple ayudante de ingenieros para que fuese desde Cangas de Onís a formar el proyecto, con lo cual dejó que pasara el ejercicio de dicho presupuesto sin hacer la obra ni gastar aquella suma. El otro, el haber alcanzado de la benévola amistad del Sr. Moyano que aumentase el personal de ingenieros que estaban rectificando los estudios de la carretera de Pontón, personal que, en unión del que antes había, se lo llevó todo el Sr. Uría a estudiar la de Leitirigios a Luarca, que hasta entonces era conocida con el nombre de camino de Munielos.

Ahora bien: en vista de esta serie de hechos notorios, ¿podrá nadie en duda de que quienes están la prioridad, la constancia y el verdadero interés por la pronta realización de las obras del camino de Rivasdella al Pontón? ¿Vacilarán nuestros sensatos y honrados paisanos en hacernos la justicia que merecemos, y teniendo, como tienen, un perfecto y anticipado conocimiento de todos los hechos, se servirán de la regla de criterio que les indica el Sr. Uría, en lugar de valerse de la propia, para dar, en conciencia y sin pasión, lo que a cada cual correspondiera?

Ya hemos visto, y felicitamos por ello a nuestra tierra y al Sr. Uría, que está anunciada la subasta del trozo de la carretera central que media entre el Infesto y las Arreteras; que no desconfiada el señor director la resolución del hasta hace poco tiempo indebidamente postergado expediente de la de Pontón. También sabemos con suma satisfacción, y le felicitamos por ello cordialmente, que se ha dispuesto la continuación por administración del camino de Villaviciosa al Infesto. Repetimos y repetiremos una y mil veces, con toda la efusión de nuestras almas, que felicitamos a la provincia y al Sr. Uría.

Pero ¿por qué fatalidad este señor, que tuvo en su mano adelantar el tiempo de adquirir tan envidiable y merecida gloria como la que hubiera adquirido antes de estos lamentables debates, y la que adquirirá después, a pesar de ellos y sin que nosotros se le escatimemos ni contribuyamos a que nadie se le escatime, no nos contestó con hechos tan meritorios y dignos de aplauso, en vez de empeñarse con una coquedad inconcebible é injustificable en perjudicarnos, faltando a todo linaje de miramientos? ¿Abandonó el Sr. Uría, de una vez para siempre, el camino peligroso que en tan mala hora emprendió; y si el que está resuelto a recorrer de proporcionar, con las obras que indica y con otras en que no ha prometido ocuparse, tales como la de la limpia y reparación completa del puerto de Llanes y las del de Rivasdella, en la parte que se refiere a la escollera resultante de las obras de su magnífico muelle, y a que funcione cuanto antes el faro hace tiempo construído. Abandone sus injustas apreciaciones hacia nosotros, y cumpla pronto cuanto ofrece en bien de la provincia; bien seguro de que, si lo hace, nosotros nos olvidaremos de nuestras lamentables disidencias, y seremos siempre los primeros y los más constantes panegiristas suyos, aunque no haga nada por nuestras excitaciones ni en nuestro obsequio.

Preocupados ante el porvenir de prosperidad que se vislumbra para nuestra provincia con la inmediata realización de las obras que el Sr. Uría indica, y confiados en que de estas vez se realizarán, hacemos el sacrificio de no contestarle sobre lo que, a nuestro juicio, es y debe ser un director de Obras públicas con relación al cumplimiento de sus deberes y a los diputados que, no para pedir limosna ni para hacer antepasados, sino para gestionar oportuna y dignamente sobre lo que interesa al país que le honra con tal investidura, se tienen que acercar a la dirección; y renunciáramos, por último, a toda discusión ulterior.

Y para que vea el Sr. Uría la lealtad y nobleza de nuestros sentimientos, declaramos espontáneamente y con mucho gusto, que al indicar en nuestro anterior comunicado lo que indicamos respecto a las condiciones y términos desusados con que se siguieron los trámites del expediente de la carretera de Leitirigios a Luarca y se realizó la subasta de las obras, lo hicimos con el único objeto de resaltar la prodigiosa y laudable actividad que el Sr. Uría desplegó en este asunto, y el hecho rarísimo de que no hubiese habido dificultades y retrasos en el exámen y aprobación de los estudios, proyectos y presupuestos, comparando este hecho y esta actividad con la lentitud y con los obstáculos que no acaban de desaparecer del expediente de la carretera del Pontón. Por lo demás, a nosotros, que no estamos llamados por ahora a ser jueces, ni nos creemos competentes para juzgar del negocio en su fondo, ni hemos nacido para hacer en ningún tiempo el repugnante y odioso papel de denunciadores, no se nos ocurrió la idea de que las condiciones de la subasta no fuesen legales y bien calculadas, ni mucho menos la de decir nada que pudiese inferir sombra de agravio a la probidad del Sr. Uría, de quien, aunque adversario nuestro en un debate fatal que damos por terminado, siempre hemos tenido el buen concepto que bajo este punto de vista merecía que se le tenga por su honradez notoria.—Madrid 9 de Diciembre de 1859.—L. N. Quintana.—Fernando Mendoza Cortina.

SECCION COMERCIAL.

MERCADO DE MADRID.

Table with columns: Precios de artículos al por mayor y por menor en el día. Reales vellón arroba. Cuartos libra. Items include: Carne de vaca, Id. de certero, Id. de ternera, Id. de cerdo, Tocino añejo, Idem fresco, Idem en canal, Lomo, Jamón, Aceite, Vino, Pan de dos libras, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Carbon, Jabón, Patatas.

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA S.

Table with columns: Trigo, Cebada, Algarrobas. Prices in reales vellón.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EL DIA 8 DE DICIEMBRE. 2007 1/2 fanegas de trigo. 3732 arrobas de harina de id. 2600 libras de pan cocido. 6717 arrobas de carbon. 115 vacas, que componen 41,015 libras de peso. 201 carneros, que hacen 12,614 id. id. 115 cerdos degollados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 7 de Diciembre de 1859. FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 44-15 c. d.; a plazo, 44-13 a fin cor. vol. Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 33-65. Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 19-50 p. Idem de segunda, id., 12-25 d. Idem del personal, id., 10-15. Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, id., 59-50. Idem de 2,000 rs., no publicado, 90-25 d. Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2,000 rs., id., 56-25 p. Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., id., 86-50 p. Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, id., 86-25 p. Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, id., 107 p. Acciones del Banco de España, id., 185 d.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. No hay función. PRINCEPE. Función 21 de abono.—3.ª serie.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Los parientes del difunto, comedia en tres actos.—Baile.—En la cara está la edad, pieza en un acto. CIRCO. A las ocho de la noche.—Don Dieguillo, comedia en cinco actos y en verso.—Baile.—Sitar y vencer, ó un día en el Escorial, pieza en un acto. ZARZUELA. Función 5.ª de abono.—Segundo turno.—4.ª serie.—A las ocho de la noche.—Amar sin conocer, zarzuela en tres actos. NOVEDADES. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—El hijo de la noche, drama de grande espectáculo en cinco actos.

ANUNCIOS.

SEGUNDA EDICION CORREGIDA Y AUMENTADA de las OBRAS POÉTICAS de D. Mariano Roca de Togores, marqués de Molins.—Un tomo en 8.º prolongado, de mas de 600 páginas de impresión esmerada y buen papel, con el retrato del autor.

Contiene un prólogo del Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch, juicio crítico de estas Obras, y una colección de poesías líricas, entre las cuales figura una carta dirigida al autor por los Sres. Hartzenbusch, Breton de los Herreros, Vega, Fernandez Guerra, Cervino y Rossell, y varias composiciones inéditas.

Además contiene los dramas Doña María de Molina y La espada de un caballero. Precede al primero de los dramas expresados un juicio crítico (inédito) que de él hizo el Sr. D. Juan Donoso Cortés, y al segundo un prólogo histórico y una carta misiva en verso; y tanto el uno como el otro drama se publican con multitud de notas históricas é interesantes, incluyendo lista de los señores suscritores.

Se expende este libro en Madrid a 38 rs., encuadernado, en la administración, imprenta de Tejado, editor, calle de Leganitos, núm. 47; y en las librerías de Aguado y de Olamendi, calle de Pantojas; de Lopez, calle del Carmen; de la viuda é hijos de Sanchez, calle de Carretas; de la Publicidad, Pasaje de Mathew; de San Martín, calle de la Victoria, y de Bailly-Baillière, calle del Príncipe.

En provincias a 40 rs., en rústica, franco de porte, por medio de pedido directo a la administración, calle de Leganitos, núm. 47, acompañando en libranzas el importe del pedido, ó por conducto de los principales libreros.

A CERES.—FÁBRICA DE PAN CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.—Esta empresa hace saber al público que continúa expandiendo el pan a doce cuartos, y previene a sus favorecedores que todo repartido y todos los desechos de la misma tienen una tarifa de precios firmada por D. José María Quirós y timbrada en seco, que deberán exhibir siempre que se les exija. La empresa agradecerá sobre manera toda queja formal y por escrito, para castigar severamente los fraudes que se cometieren.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.

A D. P. B. P.—Orhuela.—Se recibió la libranza, cubierta su letra, y saldada la cuenta. A D. R. S. P.—Albacete.—Recibida la letra, y conforme la cuenta. A D. F. L.—Doña María.—Idem, idem, idem. A D. G. A.—Granada.—Idem, idem, idem. A D. M. B. y R.—Nájera.—Conforme con sus observaciones, y saldada la cuenta. A D. J. M. O.—Ronda.—Se recibió la libranza. A D. J. M. C.—Rivadellá.—Idem idem, y saldada la cuenta. A D. P. B.—Valladolid.—Idem, idem, idem. A D. M. E.—Fuente la Reina.—Idem, idem, idem. A D. J. L. A.—Taruel.—Idem, idem, idem. A D. J. de C.—Albacete.—No se verificó el pago de suscripciones. A D. M. G. H.—Domingo Perez.—Se sirve la suscripción por Extremadura.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de Mora, Puerta del Sol; Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Publicidad, Pasaje de Mathew. PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos. ULTRAMAR: Habana, D. A. X. San Martín.—Santiago de Cuba, don Juan Langier.—Puerto-Rico, D. Ignacio Arce. EXTRANJERO: París, Me. Lejolliv, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mc. Thomas, Catherine street.—Lisboa, Diario dos Polacos.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns: PROVINCIAS, MADRID, ULTRA-MAR, EXTRA-JERO. Rows for subscription rates: Un mes., 3 meses., 6 meses.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1859.—Imp. de A. Vicente Priados, 74.